

BOLETIN N° 47



CASO PÚNICA

13 julio 2020- 22 octubre 2020

INDICE

1. PALOMA ADRADOS, NUEVA SENADORA DEL PP POR DESIGNACIÓN AUTONÓMICA
2. ANA CAMINS Y FUNDESCAM: UNA SENADORA CON ANTECEDENTES
3. EL JUEZ APARTADO DE PÚNICA Y CUESTIONADO POR SUS VÍNCULOS CON ALTOS CARGOS DEL PP, COLOCADO AL FRENTE DE TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO DE MURCIA
4. TOMÁS GÓMEZ Y SIMANCAS SE LIBRAN DE DECLARAR POR LAS COMISIONES EN LA PÚNICA
5. EL JUEZ APUNTA A IGNACIO GONZÁLEZ TRAS REACTIVAR EL CASO DE LA CAJA B DEL PP NACIONAL
6. EL PSOE PIDE INVESTIGAR EN 'PÚNICA' EL DESVÍO DE FONDOS MILLONARIOS A TRAVÉS DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO
7. LAS SOSPECHAS DE CORRUPCIÓN CERCAN A OTROS DOS CARGOS DEL PP DE MADRID PRÓXIMOS A CASADO
8. GONZÁLEZ PANERO ASEGURA QUE AGUIRRE LE PIDIÓ ADJUDICAR OBRAS A EMPRESAS QUE FINANCIABAN AL PP
9. LA ADMINISTRADORA DE 'GÜRTEL' DICE AL JUEZ QUE AGUIRRE CONOCÍA LOS CONTRATOS DE 'PÚNICA'
10. LA ADMINISTRADORA DE GÜRTEL DICE AL JUEZ QUE AGUIRRE CONOCÍA LOS CONTRATOS DE PÚNICA, AUNQUE NO ACUDÍA A LAS REUNIONES
11. ERGUIDO, EL INVESTIGADO EN PÚNICA QUE COMPLICA LA VIDA A CASADO, AYUSO Y ALMEIDA
12. EL JUEZ DE PÚNICA OFRECE DECLARAR COMO IMPUTADO A UN SENADOR DEL PP PRÓXIMO A PABLO CASADO
13. EL JUEZ IMPUTA AL SENADOR DEL PP DAVID ERGUIDO POR EL DESVÍO DE HASTA 79.000 EUROS PÚBLICOS
14. EL JUEZ DE PÚNICA RASTREA NUEVOS DOCUMENTOS EN BUSCA DE MÁS AMAÑOS DEL PP DE MADRID
15. EL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' INVESTIGA EN SECRETO DURANTE UN AÑO UNA CUENTA RADICADA EN FRANCIA
16. FRANCISCO GRANADOS SE REVUELVE EN PÚNICA Y PASA AL ATAQUE
17. EL PSOE TAMBIÉN PEDIRÁ QUE SE INVESTIGUE AL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE CIFUENTES POR PRESUNTA CORRUPCIÓN
18. AGUIRRE DENUNCIA UNA "ESTRATEGIA DEL PSOE" PARA APARTAR A JUECES QUE PUEDEN SER DESFAVORABLES EN CASOS MEDIÁTICOS
19. EL JUEZ DE 'PÚNICA' ORDENA UNA INVESTIGACIÓN PARA RECUPERAR LOS ACTIVOS DE LA TRAMA CORRUPTA
20. UN EMAIL DESTAPA QUE LA FAMILIA DE IGNACIO GONZÁLEZ SE BENEFICIÓ DEL MAYOR PLAN DE INVERSIONES DE MADRID

21. LA PÚNICA SE CERRARÁ A DISTINTAS VELOCIDADES: EL JUEZ ESTUDIARÁ CADA PIEZA
22. UNA REFORMA DEL GOBIERNO PERMITE AMPLIAR LAS INVESTIGACIONES DE CORRUPCIÓN CONTRA EL PP
23. EL CALVARIO JUDICIAL DEL PP NO CESA: LOS CASOS PÚNICA Y BÁRCENAS NO SE CERRARÁN ESTA SEMANA
24. EL JUEZ DEJA SIN EFECTO EL INMINENTE CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN DE PÚNICA TRAS LA ELIMINACIÓN DE LOS PLAZOS QUE IMPUSO EL PP A LAS INVESTIGACIONES
25. PSOE Y ADADE RECURREN LA DECISIÓN DE NO ABSTENERSE DEL JUEZ DE PÚNICA EN LA PIEZA QUE AFECTA A EL CORTE INGLÉS
26. EL JUEZ DEL CASO PÚNICA RESPONDE A LA FISCALÍA Y AL PSOE: «PRETENDEN APARTARME SIN ARGUMENTOS»
27. EL JUEZ DE PÚNICA RECHAZA APARTARSE DE UNA PIEZA POR SUS VÍNCULOS CON EL CORTE INGLÉS COMO PIDIÓ LA ACUSACIÓN POPULAR
28. LA AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVA DE FORMA DEFINITIVA EL 'CASO PÚNICA' PARA SÁNCHEZ
29. ANTICORRUPCIÓN SE PONE DE PERFIL EN LA RECUSACIÓN DEL JUEZ DE PÚNICA POR COLABORAR CON EL CORTE INGLÉS
30. LA ABOGADA DEL PSOE DENUNCIA POR AMENAZAS AL EXDIRECTIVO DE EL CORTE INGLÉS IMPUTADO EN 'PÚNICA': "A VER SI TE PASA ALGO"
31. EL JUEZ DE PÚNICA SE APARTA DE LA CAUSA POR SUS VÍNCULOS CON EL CORTE INGLÉS
32. LA IMPUTADA ESPERANZA AGUIRRE SE APRESURA A PEDIR QUE NO SE APLIQUE LA REFORMA LEGAL QUE PERMITE SEGUIR INVESTIGANDO PÚNICA
33. LA ELIMINACIÓN DE LOS PLAZOS QUE IMPUSO EL PP A LAS INVESTIGACIONES ENTRA EN VIGOR A TIEMPO DE SALVAR EL CASO PÚNICA
34. LA LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO PARA LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES AMENAZA CON EMPEORAR LA SITUACIÓN DEL PP EN 'PÚNICA'
35. LOS TESTIGOS SITUAN A ESPERANZA AGUIRRE EN LA CÚSPIDE DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID EN LA PÚNICA
36. ADADE Y EL PSOE PIDEN AL JUEZ DE 'PÚNICA' QUE SE APARTE DE LA PIEZA QUE AFECTA A EL CORTE INGLÉS PORQUE DA CLASES EN SU CENTRO UNIVERSITARIO
37. CUATRO MARIACHIS Y UN SENADOR DEL PP
38. IMPUTADO EN 'PÚNICA' UN EXDIRECTIVO DE EL CORTE INGLÉS POR UNA OPERACIÓN URBANÍSTICA BAJO SOSPECHA
39. UN EXALCALDE DEL PP SE EXPLAYA ANTE EL JUEZ SOBRE EL DESVÍO DE FONDOS CON AGUIRRE: "AQUELLO ERA UNA MÁQUINA DE GASTAR"

40. EL JUEZ ORDENA UNA PERICIAL SOBRE LOS TRABAJOS DE LA PÚNICA PARA MEJORAR LA IMAGEN DE AGUIRRE
41. ESPERANZA AGUIRRE TELEFONEABA A EMPRESARIOS DONANTES PARA AGRADECER SUS MORDIDAS, SEGÚN UN TESTIGO
42. EL ARREPENTIDO DE 'PÚNICA' RATIFICA QUE HIZO PAGOS PARA EL PP, EL PSOE E IU

01. PALOMA ADRADOS, NUEVA SENADORA DEL PP POR DESIGNACIÓN AUTONÓMICA

La Asamblea aprueba este jueves su nombramiento, en sustitución de David Erguido, que renunció

La hasta ahora vicepresidenta primera de la Asamblea de Madrid, Paloma Adrados, renuncia al puesto y será este jueves nombrada senadora por designación autonómica, a propuesta del PP. Es, explicaron fuentes del grupo popular, un reconocimiento a una labor de muchos años. En la Mesa de la Asamblea, la sustituirá Jorge Rodríguez como vicepresidente primero, y a éste Alicia Sánchez-Camacho como secretaria primera.

Adrados llegó a la Asamblea de Madrid en 1999, en la V Legislatura, y es diputada desde entonces. Durante el pasado mandato, fue la presidenta de la Asamblea, y en este ocupó la vicepresidencia primera.

https://www.abc.es/espana/madrid/abci-paloma-adrados-nueva-senadora-pp-designacion-autonomica-202010211943_noticia.html

02. ANA CAMINS Y FUNDESCAM: UNA SENADORA CON ANTECEDENTES

Otra amiga del alma de Casado en apuros judiciales

El Caso Púnica continúa a trancas y barrancas su curso. La ampliación del plazo de instrucción, consecuencia de la modificación urgente del art.324 de la LeCrim, ha sido un duro golpe para las expectativas de un selecto grupo de genoveses que ya se veían libres de polvo y paja por finalización del partido. Es el caso del ya ex senador David Erguido Cano que ha sido citado a declarar, a instancias de la Fiscalía Anticorrupción y de las acusaciones populares.

Amiga del alma de Casado

Otros sospechosos habituales están de los nervios a la espera de nuevas pruebas que lo mismo que a Erguido pudieran llevarlos ante el juez García Castellón o ante otros jueces de instrucción.

Este es el caso de Ana Camins Martínez, senadora territorial en representación de la CM, diputada autonómica, Secretaria General del PP de Madrid y amiga personal de Pablo Casado con el que compartió su etapa en NNGG de Madrid, de David Pérez García, Consejero de Vivienda de Isabel Díaz Ayuso, diputado autonómico y ex alcalde de Alcorcón o de Ana Millán, actual alcaldesa de Arroyomolinos y Vicesecretaria General del PP de Madrid.

Hoy nos vamos a centrar en la primera de la lista. Su biografía no oficial puede ser consultada en este enlace. Y es que como allí se describe Camins es el ejemplo vivo de cómo es posible ocupar cargos públicos retribuidos desde la guardería sin que nadie sepa quien es y a qué se dedica. Una verdadera profesional del aparato genovés madrileño.

Secretaria de Fundescam

Pero tanta discreción y cautela deliberada por pasar desapercibida no ha podido evitar que su nombre aparezca en el informe de la Fiscalía Anticorrupción y en el auto de García Castellón por el que se crea la PS9 de Púnica que investiga la financiación ilícita del PP de Madrid. Y no es casual que la actual Secretaria General del PP madrileño figure en el sumario ya que tenía todas las papeletas junto a otros genoveses originales y genuinos por sus fuertes vinculaciones con Fundescam, herramienta utilizada para financiar irregularmente campañas electorales y otros eventos organizados por el PP de Madrid. Vayamos al grano.

El juzgado investiga el destino final de las subvenciones recibidas por esta Fundación por parte de la Comunidad de Madrid ya que, como se sostiene en varios informes de la UCO, hay dudas más que razonables para pensar que fueron desviadas para gastos electorales del PP.

En el caso de la subvención referida al 2011 la Presidenta de la Fundación era Gádor Óngil Cores, ya imputada y a la que se le ha tomado declaración el pasado 10 de octubre del 2019, mientras que Camins era la secretaria. También formaban parte del Patronato, Luis Asúa Brunt, actualmente en Vox, Eva Durán Ramos y Beatriz Elorriaga Pisarik.

En el auto por el que se llamaba a declarar a Óngil se decía lo siguiente:

“12º Se acuerda recibir declaración como investigada sobre los hechos a Gádor ONGÍL CORES, Patrona de FUNDESCAM desde el año 2010, que fue quien presentó el 21 de Marzo de 2012 ante la Vicepresidencia primera, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid el "Resumen Completo de Actividades" que amparó la justificación de la subvención otorgada a la Fundación FUNDESCAM para sustentar los gastos en la aplicación de la subvención pública, y remitió las facturas mendaces confeccionadas por los acusados Ricardo VÁZQUEZ, Mª Josefa BARRAL GONZÁLEZ y Alfonso CORRAL DIEZ CORRAL a nombre de sus sociedades respectivas, ÁREA DE RECURSOS, HERMANOS BARRAL GONZÁLEZ y DEMOMÉTRICA, que recogían indiciariamente conceptos simulados coincidentes con los fines a los que estaba afecta la subvención”.

En ese año, como se recordará, hubo elecciones autonómicas a la Asamblea de Madrid y a los ayuntamientos de la CM.

Además, según un reciente informe de la Unidad de Apoyo de la Intervención General de la Administración del Estado a la Fiscalía Anticorrupción, la citada subvención fue certificada por José de la Uz Pardos, por entonces Secretario General Técnico de la Vicepresidencia Primera, Consejería de Cultura y Deportes cuyo titular era Ignacio González González.

Para los más curiosos informarles que De la Uz es el actual alcalde de Las Rozas (Madrid) y en su día ya fue noticia por certificar esa subvención mientras que Ignacio González está procesado / investigado en varias PS del Caso Lezo, además de la PS9 del Caso Púnica.

Sigamos con el informe de la IGAE. Dicen sus autores que tras cuantificar el número de facturas presentadas por Fundescam, no se llega a acreditar justificadamente que los cursos, seminarios o conferencias se hayan realizado efectivamente, ya que no hay constancia de dónde se han impartido y quienes han sido los asistentes a los mismos. Además, dicen con razón que, al desconocer el contenido de los cursos, y los análisis y resultados de los estudios encargados a la empresa Demometrica, tampoco se acredita el cumplimiento del objetivo para el que fue concedida la subvención. Verde y con asas.

Vamos acabando anunciando a nuestros lectores que, en próximas entregas, además de la Operación Kitchen y de la inefable Ayuso escribiremos sobre otros genoveses en apuros judiciales como los anteriormente citados, David Pérez y Ana Millán. Y es que la corrupción, diga lo que diga Casado, rodea al PP por sus cuatro costados y da para un artículo diario.

https://www.elplural.com/politica/los-genoveses/ana-camins-fundescam-senadora-antecedentes_248751102

03. EL JUEZ APARTADO DE PÚNICA Y CUESTIONADO POR SUS VÍNCULOS CON ALTOS CARGOS DEL PP, COLOCADO AL FRENTE DE TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO DE MURCIA

Una fotografía del exmagistrado Julián Pérez-Templado de cañas con altos cargos del PP en 2017 hizo que fuera recusado de las diligencias del caso Auditorio, en el que estaba imputado el expresidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez

El juez Julián Pérez-Templado (Murcia, 1948) abandona la judicatura, pero no la política. A las pocas semanas de colgar la toga, el ya exmagistrado asume el cargo de presidente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia. La imparcialidad de Templado fue puesta en duda en dos ocasiones: una por guardar en un cajón una imputación al expresidente murciano Pedro Antonio Sánchez, y otra por irse de cañas con altos cargos del PP mientras encabezaba, una vez más, una causa abierta contra el jefe del Ejecutivo. Ambas recusaciones cayeron en saco roto. Además, tuvo que apartarse de las investigaciones en torno a la trama Púnica –liderada por Francisco Granados- al revelarse en una fotografía su relación cercana con uno de los imputados.

Su candidatura fue propuesta por el grupo parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea Regional, y secundada por el Partido Popular –con quien forma gobierno- y Vox –incluidos los apoyos de los expulsados del partido-. Tanto PSOE como Podemos votaron a favor del candidato postulado por los socialistas, el profesor de ética en la Universidad de Murcia, Emilio Martínez.

El anterior presidente de Transparencia, José Molina, dejó el puesto dando un portazo y entre acusaciones contra el Ejecutivo murciano de 'torpedeo' a su labor durante los últimos cinco años. En su rueda de prensa de despedida, Molina criticó las "malas excusas legales" frente al plan estratégico que diseñó, la intención de "laminar" su independencia y el haberle suministrado dos empleados públicos con la misión de "obstaculizar" su labor desde el interior del ente. Además, aseguró que "tanta tensión" acumulada con los responsables autonómicos de la pasada legislatura le provocó un ictus.

Fuentes del Partido Popular murciano aseguran que Pérez-Templado cuenta con un currículum y una trayectoria profesional "intachable" y lamentan que el PSOE "se desmarcara en el último momento del acuerdo que había cerrado con PP y Ciudadanos para apoyarlo también". Los populares aseguran que la cualificación profesional del exmagistrado "contribuirá a revalorizar el Consejo de la Transparencia y otorgarle la independencia y objetividad que debe guiar su actividad". Respecto a las recusaciones y las críticas del expresidente del Consejo de Transparencia, el Partido Popular rechaza hacer valoración alguna.

"Históricamente, quienes han dirigido transparencia han sido elegidos por la oposición. Es lo natural, ya que este órgano fiscaliza la actuación del Gobierno" señalan desde el PSOE, que niegan apoyo alguno a Pérez-Templado. Los socialistas critican que el candidato haya sido presentado por alguien del Gobierno, un hecho que José Molina calificó de "aberración democrática". "No es lógico poner el lobo a cuidar a las ovejas", sentencian desde el PSOE.

"Se eligió democráticamente por parte de los diputados en la Asamblea Regional" señaló en una entrevista concedida a este medio Isabel Franco, vicepresidenta de la Región de Murcia. La diputada de Ciudadanos sostuvo que no hay ninguna condena contra Pérez-Templado. "Su trayectoria es intachable: hasta este momento ni tiene ninguna sentencia que ponga en duda su ejercicio de la judicatura".

Recusaciones por su estrecho contacto con cargos del Partido Popular

Pérez-Templado vio discutida su imparcialidad para juzgar al expresidente de Murcia Pedro Antonio Sánchez en dos ocasiones. La primera fue en 2014, cuando la Fiscalía quería saber si al anterior jefe del Ejecutivo murciano le habían regalado parte de una vivienda que había adquirido en Puerto Lumbreras, localidad de la que fue alcalde. El exjuez decidió, en un primer momento, aplazar el asunto indefinidamente. Tuvo que interceder el Tribunal Superior de Justicia de Murcia para instarle a continuar con las pesquisas, en contra del criterio del propio magistrado. La recusación vino del abogado que representaba al PSOE como acusación, que señaló a la mujer de Pérez-Templado, ya que por entonces trabajaba a las órdenes del político que investigaba su marido. En aquella época, el expresidente murciano era consejero de Educación y su pareja prestaba labores de asesoría técnica en esa consejería. La recusación no prosperó por falta de argumentos y el caso acabó archivándose.

La segunda ocasión en la que se cuestionó su imparcialidad fue en marzo de 2017. Nuevamente Pérez-Templado se encontró con Pedro Antonio Sánchez imputado, esta vez en el caso Auditorio. Una fotografía desveló cómo el exjuez se tomaba unas cañas en el centro de Murcia con el político Cosme Ruiz, que había sido incorporado a la junta directiva del PP de Murcia, presidida por Sánchez. La imagen se tomó solo un día después de la declaración judicial del expresidente murciano. La nueva recusación también fue archivada, según señaló el magistrado a cargo debido a que los argumentos expuestos eran "artificiosos, infundados y carentes de rigor".

Apartado de la trama Púnica

Un nuevo posado robado puso contra las cuerdas a Pérez-Templado al poco tiempo de sortear la segunda recusación. En una fotografía publicada por Infolibre, el exmagistrado salía hablando con Juan Carlos Ruiz, uno de los principales imputados en la pieza murciana de la

trama Púnica, en la que el exmagistrado había sido designado como ponente. A los pocos días, Templado se vio forzado a solicitar ser apartado del caso, que en esta ocasión también investigaba al expresidente Pedro Antonio Sánchez. La pareja del exjuez guarda una relación familiar con Ruiz, que dimitió de consejero de Turismo del Gobierno de la Región de Murcia en el momento de su imputación.

https://www.eldiario.es/murcia/politica/juez-apartado-punica-cuestionado-vinculos-altos-cargos-pp-colocado-frente-transparencia-gobierno-murcia_1_6237305.html

04. TOMÁS GÓMEZ Y SIMANCAS SE LIBRAN DE DECLARAR POR LAS COMISIONES EN LA PÚNICA

El juez declina la petición de Granados de citar a los políticos que habrían participado en el presunto cobro de sobornos que desveló Marjaliza.

El magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ve "inviabile" investigar los presuntos sobornos que habrían recibido cargos del PSOE, PP e IU en los municipios de Madrid en el marco del caso Púnica. El instructor considera que ha pasado un lapsus de tiempo importante desde que se produjeron esos hechos y por ese motivo desestima la petición de Francisco Granados de imputar en la causa a políticos como el exsecretario general del PSOE en Madrid Rafael Simancas o el exalcalde de Parla Tomás Gómez, después de que David Marjaliza confesara que habían cobrado mordidas de esta red de corrupción.

Aunque el constructor confeso ha apuntado en más de una declaración en la Audiencia Nacional que ediles de municipios madrileños como Pinto, Parla, Getafe o Valdemoro percibieron dádivas por su implicación en esta trama de amaño de contratos públicos, no fue hasta este año cuando aportó la documentación relativa a este asunto. Marjaliza, que colabora con la investigación que arrancó en 2014, entregó el listado de pagos que ascenderían a 1,7 millones de euros, además de seis libros contables pertenecientes a un conjunto de sociedades desde las que se efectuaron las donaciones. Las entregas de dinero, que iban desde los 1.653 euros hasta los 240.400 euros, solían ser fijas y anotadas en clave, de manera que P1 era Pinto Principal (en referencia al PSOE); VS1 era Valdemoro socialista o GP1 Getafe Popular, de acuerdo con su documental recogida por este diario.

Granados solicitó al magistrado que imputara a los dirigentes socialistas implicados en este capítulo de la macrocausa. Sin embargo, el instructor ha resuelto en un auto al que ha tenido acceso La Información que no se puede llevar a cabo esa diligencia principalmente por el tiempo transcurrido desde que se produjeron aquellos hechos. De este modo, descarta citar al exalcalde de Pinto Antonio Fernández; a los exalcaldes de Parla Tomás Gómez y José María Fraile Campos; al que fuera jefe de gabinete de este último Antonio Borrego, al exsecretario general del PSM Rafael Simancas y al ex portavoz del PSOE en el consistorio de Aranjuez Lorenzo Sánchez Gil. El magistrado toma esta decisión en connivencia con la Fiscalía Anticorrupción, a la que también le desestima su petición de citar al exalcalde socialista de Cartagena, José Antonio Alonso Conesa y a José Luis Cápita, socio de Marjaliza.

"Como señala el Ministerio Fiscal en su informe, las manifestaciones del investigado Marjaliza se refieren a unos hechos que tuvieron lugar entre los años 1999 y 2002, y se refuerzan con una serie de documentación contable de aquella época. El lapso de tiempo de entre 21 y 18 años hace inviable su investigación, posición que resulta coherente con la que este magistrado sostuvo respecto a otros hechos objeto de esta investigación en la pieza 4 de las presentes diligencias, pero cuya decisión fue revocada por auto de Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional", razona el juez. Se refiere a la parte relativa al pelotazo que dio la red en Valdemoro y que, aunque él archivó al considerarla prescrita, la Sala de lo Penal ordenó su reapertura.

En otro auto separado, el juez también responde a la pretensión de Francisco Granados de expulsar del procedimiento a Adade y al PSOE que actúan como acusación popular. García Castellón también niega la petición y apunta que admitirla sin que acredite por qué han pedido la legitimidad de acusar, supondría que, él en calidad de juez, provocaría una situación de indefensión que precisamente está llamado a evitar. Lo que pidió el exlíder popular fue que quitara la legitimación para que el PSOE siga acusándole en esta causa. Sin embargo, el juez responde que incluso aunque pudiera existir en un momento dado indicios en este caso contra el partido socialista, ello no implica que se le tenga que revocar su condición de acusación.

Sin embargo, y aunque da la razón al PSOE en lo que a su continuidad respecta, rechaza su pretensión de que se aparte del caso. La formación socialista le pidió que se abstuviera en la pieza relativa a la corrupción de Valdemoro después de imputar al que fuera jefe de la asesoría jurídica del El Corte Inglés Faustino José Soriano. La defensa del partido consideró que no debía seguir investigando esta parte del caso Púnica por haber dado clases en el Centro Universitario Ramón Areces, vinculado directamente a la cadena de grandes almacenes. El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional declina la petición e inadmite la recusación y les reprocha además que intenten hacer una "causa general" en su contra "sin fundamento alguno".

"El Corte Inglés y la Fundación Ramón Areces ni son parte, ni lo han sido, ni sobre ninguna de estas dos entidades existe sospecha alguna de participación de los hechos delictivos, pese a la insistente voluntad de la representación procesal de Adade y PSOE de trazar un interés sobre el que justificar su solicitud de abstención", responde el magistrado el cual añade además que no tiene interés "directo ni indirecto" en este asunto concreto. El magistrado imputó a Soriano y al empresario Javier Cid (hermano de uno de los 'históricos' de este caso de corrupción, Ramiro Cid Sicluna) a petición de Anticorrupción. El Ministerio Público denunció un "concerto de voluntades" entre Soriano Atencia y los cabecillas de la red en la venta de una finca de la que era titular El Corte Inglés en diciembre de 2004 por 17 millones de euros. La empresa que adquirió esta parcela fue Obras y Vías, de la que es dueño Ramiro Cid Sicluna.

<https://www.lainformacion.com/espana/tomas-gomez-simancas-declarar-comisiones-punica/2817467/>

05. EL JUEZ APUNTA A IGNACIO GONZÁLEZ TRAS REACTIVAR EL CASO DE LA CAJA B DEL PP NACIONAL

La Audiencia Nacional pide al Canal de Isabel II los discos duros, dispositivos electrónicos y 'e-mails' del expresidente de la Comunidad de Madrid

El juez José de la Mata, que ha reactivado la investigación de la caja b del PP nacional a raíz de las revelaciones de causas como la Operación Lezo, ha solicitado al Canal de Isabel II que le envíe los discos duros, e-mails y todos los dispositivos electrónicos que utilizó Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid, durante su etapa al frente de la empresa pública. Según consta en un auto dictado el pasado 14 de septiembre, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el magistrado busca nuevas pruebas de que se amañaron tres adjudicaciones — concedidas por esta compañía, por el Ayuntamiento de la capital y por la Entidad Pública Empresarial de Suelo (Sepes) del Ministerio de Fomento— a cambio de fondos para la contabilidad opaca de la formación conservadora.

Tras recibir el 3 de agosto una petición de Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional para recopilar una enorme cantidad de documentos relacionados con estos proyectos bajo sospecha, De la Mata ha dictado un auto donde acepta la solicitud de los investigadores. Los agentes quieren averiguar qué hubo detrás de esas adjudicaciones. Sacar a la luz los "procesos subyacentes", dicen. Y, por ello, quieren bucear en los expedientes de contratación "en formato papel", notas internas, e-mails; "apuntes auxiliares manuscritos" y todos los documentos digitales y herramientas electrónicas usadas por los implicados.

Por ello, según reza su auto, el magistrado ha pedido ya al consejo de administración del Canal de Isabel II, dependiente de la Comunidad de Madrid (gobernada por el PP y Ciudadanos), que le envíe "los discos duros de los equipos informáticos, así como otros soportes de almacenamiento de información y otros dispositivos electrónicos corporativos de los que era usuario" Ignacio González, que ya ha sido procesado por el caso Lezo e imputado en el caso Púnica. Según detalla De la Mata, el exdirigente del PP era vicepresidente primero del Ejecutivo regional y presidente del Canal de Isabel II cuando se selló uno de los contratos bajo sospecha: los servicios de explotación de la depuradora Viveros de La Villa, adjudicada en diciembre de 2006. "Existe una correlación objetiva, subjetiva y temporal con una entrega de 35.000 euros registrada en la contabilidad [en b] gestionada por Luis [Bárceñas]", extesorero del PP, señala el magistrado.

De la Mata incide en que González fue quien "emitió el informe dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad sobre la propuesta de adjudicación el 14 de diciembre de 2006" y quien "firmó la adjudicación el 27 de diciembre de 2006". El juez añade que hay "elementos"

suficientes para vincular esta concesión a la empresa Degremont, vinculada al empresario Rafael Palencia, y “entregas de fondos” irregulares realizadas por parte del propio Palencia al PP, que “constan anotadas en la cuenta analítica de ingresos por donativos del Partido Popular”. El instructor también solicita al Canal que le remita los “mensajes de correo electrónico íntegros desde las cuentas corporativas de la sociedad” usados por el político entre 2006 y 2009.

Como detalla el sumario, los empresarios colaboraban con el PP mediante la “aportación de fondos en calidad de donantes, ya fuera para campañas electorales o para la financiación de otros proyectos, como por ejemplo la reforma de una sede de la formación política”. “Los fondos se entregaban a cambio de la facilitación por parte de [Álvaro] Lapuerta y Bárcenas de contactos directos con el responsable político del poder adjudicador de contratos públicos que en cada caso interesara, durante la tramitación del expediente de contratación pública, con quien negociar la obtención del contrato público en que estaba interesado el empresario”, detallaba el juez.

De la Mata investiga otras dos adjudicaciones bajo sospecha. La primera, un contrato de mantenimiento y conservación de la depuradora La Gavia, para la que Bárcenas “puso en contacto a Rafael Palencia con la concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid entre 2003 y 2007”. La segunda, la redacción del proyecto de construcción, puesta a punto, funcionamiento, mantenimiento y explotación de la depuradora Monte Boyal, adjudicada por el Sepes: “Existe una correlación objetiva, subjetiva y temporal con una entrega de 60.000 euros registrada en la contabilidad gestionada por Bárcenas equivalente al 2% del importe de adjudicación sin IVA”. Por ello, el magistrado ha pedido también al Sepes, al Ayuntamiento de la capital, al Canal de Isabel II y a Suez Treatment Solutions SA (heredera de las dos empresas bajo sospecha, Degremont SA y Odeon Degremont SA) toda la documentación, material y dispositivos electrónicos empleados por quienes intervinieron en estos proyectos.

<https://elpais.com/espana/2020-09-24/el-juez-apunta-a-ignacio-gonzalez-tras-reactivar-el-caso-de-la-caja-b-del-pp.html>

06. EL PSOE PIDE INVESTIGAR EN 'PÚNICA' EL DESVÍO DE FONDOS MILLONARIOS A TRAVÉS DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO

La acusación popular aporta nuevos datos sobre el supuesto uso ilegal de dinero del gigante público Imade en un escrito donde dos entidades de inversión y apoyo a empresas constituyen la clave: Inicap y CRM. Las acusaciones remarcan que la gestión de Inicap reportó a una sociedad vinculada al yerno de Villar Mir más de 5,2 millones Francisco Granados y Eva Piera, expresidenta de Avalmadrid y CRM y que dirigía el comité de supervisión de Inicap, en la lista de cargos cuya imputación reclaman los socialistas

La acusación popular que comandan en Púnica la asociación de abogados Adade y el PSOE ha dado un paso para abrir nuevas puertas en la investigación sobre el supuesto desvío de fondos millonarios del ya desaparecido y gigantesco Instituto Madrileño de Desarrollo (Imade). En este caso, el vehículo para la malversación habrían sido dos entidades de capital riesgo, ambas ya extinguidas. Se trata de CRM (Capital Riesgo Madrid) y el fondo Inicap. Y, según la acusación, fueron utilizadas “para dar cobertura al saqueo de las arcas del Imade”.

Tanto CRM como Inicap, ambas bajo control accionarial de la Comunidad de Madrid, tenían por misión invertir en compañías privadas y ayudarlas a alzar el vuelo. Pero lo que esgrimen Adade y el PSOE en un extenso escrito dirigido al juez Manuel García Castellón apunta a que, en realidad, destinaron dinero público a determinadas firmas con “actividad ficticia”.

La gestión efectiva de Inicap recayó desde su inicio en 2006 sobre una compañía privada: Möbius, directamente vinculada al empresario Javier López Madrid. Ya imputado en la pieza de Púnica donde se investiga la financiación del PP, López Madrid figura entre aquellos cuya declaración reclaman ahora los socialistas y Adade al juez instructor de la causa. El escrito subraya que, entre 2007 y 2015, Inicap pagó a Möbius 5,2 millones de euros. A su vez, Möbius pagó a una compañía unipersonal de López Madrid –SIA Capital– 1,7 millones entre 2008 y 2015. El empresario David Marjaliza, antiguo socio oculto de Francisco Granados, declaró en enero de 2018 que López Madrid, yerno de Juan Miguel Villar Mir, había utilizado SIA Capital para embolsarse 1,2 millones de comisiones ilegales por el supuesto amaño de obras del Metro con Francisco Granados como consejero de Transportes.

La relación con López Madrid constituye el argumento central de por qué las acusaciones incluyen en su lista de investigables por el capital riesgo a Francisco Granados. Miembro de los distintos Gobiernos de Esperanza Aguirre hasta 2011, antiguo número dos del PP madrileño y ahora uno de los principales imputados en Púnica, una agenda incautada a Granados detalla entradas y salidas en la supuesta caja B de partido en Madrid. En esas anotaciones constan referencias a López Madrid. Y según el escrito del PSOE, el dinero al que aluden esas notas "bien puede ser parte de aquellos fondos de Imade desviados a través de Inicap".

Eva Piera, clave en las políticas de capital riesgo

En la relación de cargos cuya imputación se solicita aparece también Eva Piera, antigua viceconsejera de Economía y figura clave en el desarrollo de las políticas sobre capital riesgo de los Gobiernos de Aguirre. Presidió Avalmadrid y CRM. Y fue máxima responsable del comité de supervisión de Inicap. Piera ya declaró ante la comisión parlamentaria que en la Asamblea de Madrid investiga irregularidades en esta sociedad de garantía recíproca. El próximo día 29, deberá declarar de nuevo ante la misma comisión, cuyo eje central se sitúa en un préstamo facilitado por Avalmadrid a una sociedad de los padres de Isabel Díaz Ayuso y cuyo importe jamás fue devuelto, como destapó infoLibre

En su testimonio ante la comisión parlamentaria, y pese a que los comparecientes vienen obligados a decir la verdad con riesgo de incurrir en delito si mienten, Piera aseguró que en Avalmadrid nunca tuvo conocimiento de operaciones concretas. Pero los correos publicados por este periódico muestran lo contrario: que pidió datos sobre un buen número de operaciones específicas.

La lista de cargos cuya declaración como imputados requieren Adade y el PSOE no se detiene en Piera. El escrito requiere la comparecencia de Aurelio García de Sola, que fue gerente del Imade. Y la de Beltrán Gutiérrez Moliner, extesorero del PP madrileño y en cuya casa fueron localizados documentos y archivos electrónicos que reafirman las sospechas sobre la financiación del partido.

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso>

07. LAS SOSPECHAS DE CORRUPCIÓN CERCAN A OTROS DOS CARGOS DEL PP DE MADRID PRÓXIMOS A CASADO

El juez de Púnica remite a juzgados ordinarios sendas denuncias por supuestas irregularidades en adjudicaciones públicas vinculadas al consejero David Pérez y la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán

Pablo Casado y la alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, durante una visita al municipio. PP
El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, acordó en un auto fechado el 10 de septiembre remitir a juzgados ordinarios sendas denuncias por supuestas irregularidades en adjudicaciones públicas vinculadas a dos cargos del PP de Madrid. Se trata de David Pérez, actual consejero de Vivienda y Administración Local, y de Ana Millán, alcaldesa de Arroyomolinos. Ambos forman parte de la Ejecutiva de Isabel Díaz Ayuso y son próximos al líder del partido, Pablo Casado, al que apoyaron en el congreso de 2018 en el que fue elegido presidente. Este mismo auto motivará la declaración voluntaria como investigado del senador David Erguido, también cercano a Casado, por supuestamente beneficiar a una empresa de eventos apadrinada por Francisco Granados cuando era concejal en el municipio de Algete.

El magistrado ve indicios de delito en las dos denuncias que aluden a Pérez y Millán, pero, siguiendo el criterio de Anticorrupción, las remite a juzgados ordinarios. No asume él mismo las pesquisas porque, entre otros motivos, no aportan datos que permitan vincular esos contratos a esta pieza del caso Púnica, que indaga en las supuestas comisiones que cobró Granados por conseguir que ayuntamientos madrileños contrataran a la empresa Waiter Music para sus organizar conciertos en sus fiestas patronales u otro tipo de eventos.

Además, se trata de hechos posteriores a 2011 y la investigación ha desvelado que la intervención de Granados como "conseguidor" del empresario José Luis Huerta, administrador de Waiter Music y otras empresas, "se va debilitando respecto de contrataciones iniciales que

se distancian mucho del inicial año 2004", según recoge el auto. Anticorrupción sostiene que Granados, desde su posición privilegiada en el PP de Madrid, benefició durante años a las empresas de Huerta, recientemente fallecido. Con la documentación remitida por la Audiencia Nacional serán los juzgados de instrucción a los que las denuncian toquen por reparto los que decidirán si investigan los hechos. Consultadas por elDiario.es, fuentes del PP subrayan que el auto "excluye" a Pérez y Millán "de la investigación en Púnica y de cualquier relación con Waiter Music" y que ambos "quedaron fuera de la Pieza separada 7 de la Púnica ya que no guarda relación con los hechos investigados".

"Posible amaño"

No obstante, respecto a los hechos relacionados con David Pérez el juez acuerda inhibirse en favor de un juzgado de Alcorcón tras la sospecha de Anticorrupción de que hay "un importante indicio de posible amaño en la contratación" de Waiter Music por parte del Ayuntamiento de esa localidad en la etapa en la que el actual consejero de Ayuso era alcalde (2011-2015). Pérez es diputado regional desde 2002 y, por tanto, está aforado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Según la denuncia que presentó en su día el PSOE local, esta empresa fue la adjudicataria de las fiestas patronales desde que el PP llegó al Gobierno encargándose del desarrollo de las mismas mediante procedimientos negociados sin publicidad, en el año 2011; adjudicatario directo sin concurrencia, en 2012; y a través de una Fundación adscrita al Ayuntamiento, pero que no tenía actividad, en 2013. En 2014, cuando el contrato pasó por Mesa de Contratación —añade la denuncia— Waiter Music fue excluida por incumplimiento de requisitos. A las fiscales del caso les llama la atención el "tipo de contratación", que resulta "similar" al de otros ayuntamientos investigados en la trama, y que se empezase a contratar con Waiter Music "con el cambio de gobierno local".

Pérez fue uno de los más fieles escuderos de Esperanza Aguirre y pasó a un segundo plano con la llegada de Cristina Cifuentes a la Presidencia, con quien llegó a estar enfrentado. Tras su llegada a la presidencia del partido, Casado lo colocó en el Comité Electoral Nacional, el órgano encargado de dar el visto bueno a todas las candidaturas de los conservadores. En las autonómicas de 2019 fue el número dos de Ayuso, que lo nombró después consejero de Vivienda. Todo ello, pese a que su gestión como alcalde de Alcorcón estuvo llena de polémicas y fue reprobado hasta en siete ocasiones por el Pleno.

Por otro lado, el juez pide inhibirse en favor del juzgado decano de Navalcarnero para que, si lo estima oportuno, investigue la "relación" de la actual alcaldesa de Arroyomolinos, Ana Millán, con la empresa Neverland tras encontrar Anticorrupción "indicios de posible delito" en la adjudicación de contratos a esta sociedad a partir de 2009, cuando ella era la "concejala responsable". En este caso, la denuncia que será remitida a un juzgado ordinario fue presentada en marzo de 2016 por el exalcalde de Arroyomolinos por Ciudadanos Carlos Ruipérez, que dimitió tras ser detenido por presuntos amaños en multas en el marco de la 'operación Enredadera'.

Además, la Fiscalía ha encontrado "evidencias" de que Millán pudo cometer un posible delito continuado de prevaricación administrativa por la contratación de Waiter Music para varios festejos de Arroyomolinos entre 2004 y 2008 a través de la figura del contrato menor de servicios y "cuando ni siquiera estaba prevista la retención del crédito con anterioridad a su contratación". Anticorrupción subraya que esos hechos sí guardan relación con las irregularidades en las que indaga esta pieza del caso Púnica, pero no pueden ser objeto de investigación al estar prescritos.

Millán es alcaldesa de Arroyomolinos desde junio de 2019, aunque es concejala de ese consistorio desde 2003. En 2018 respaldó a Pablo Casado en su candidatura a liderar el PP y lo acompañó en su lista al Congreso por Madrid en las últimas generales. Fue en el número 27 y no salió elegida. El pasado viernes, Casado visitó Arroyomolinos para apoyar la iniciativa de su alcaldesa de hacer test de detección de COVID-19 a 12.000 de sus poco más de 30.000 habitantes.

Declaración voluntaria

En este mismo auto, el juez ofrece al senador del PP David Erguido que declare como investigado. El ofrecimiento se debe a que Erguido está aforado ante el Tribunal Supremo y, en caso de que lo hubiera rechazado el instructor habría valorado "la procedencia" de elevar exposición razonada ante dicho tribunal para que decidiera si investigar o no estos hechos. Tras hacerse pública la decisión del magistrado, el PP informó de que Erguido "declarará de forma voluntaria" en la Audiencia Nacional.

La decisión del juez llegó después de que Anticorrupción detallara en un informe la participación de Erguido en la trama para beneficiar a Waiter Music cuando era concejal de Algete. Las fiscales del caso consideran que la empresa de Huerta empezó a hacer negocio con el dinero público de esa localidad madrileña en 2007, coincidiendo con la recepción del bastón de alcaldesa de Inmaculada Juárez.

La exregidora, añade Anticorrupción, se apoyó en su primer teniente de alcalde, David Erguido, y en un cargo de confianza, Lorenzo del Triunfo Calleja, para trocear los contratos y que todas las empresas invitadas a los concursos sin publicidad estuvieran vinculadas a Huerta. Para ello, lo primero que hizo Juárez fue retirar a la Concejalía de Cultura la organización de los festejos de Algete. Entre 2007 y 2014 las empresas de José Luis Huerta obtuvieron más de 1,9 millones de euros en adjudicaciones solo en esa localidad.

El empresario organizó en 2008 una celebración privada de David Erguido el 7 de marzo de 2008 en el campo de golf del Canal de Isabel II que costó 1.800 euros y que, en lugar de ser abonada por el teniente de alcalde, ingresó una cuenta de recuperación de saldos del Ayuntamiento de Algete. Tres semanas antes, el PP de la localidad madrileña había impuesto una medalla al exministro de Economía Rodrigo Rato en un acto celebrado en la carpa de la Casa de la Juventud y que el partido de la localidad endosó al Consistorio, con un coste de 6.775 euros. La organización también corrió a cargo del empresario Huerta. David Erguido llegó a declarar ante la Guardia Civil cuando estalló el caso y próximamente lo hará en la Audiencia Nacional.

https://www.eldiario.es/politica/sospechas-corrupcion-cercan-cargos-pp-madrid-proximos-casado_1_6228152.html

08. GONZÁLEZ PANERO ASEGURA QUE AGUIRRE LE PIDIÓ ADJUDICAR OBRAS A EMPRESAS QUE FINANCIABAN AL PP

Panero ha declarado que se le pidió que adjudicase a la constructora OHL las obras del Parque del Deporte y la Salud de Boadilla del Monte

Esperanza Aguirre e Ignacio Aguado durante el acto de homenaje a los héroes del coronavirus celebrado en la Puerta del Sol en el día de la Comunidad de Madrid. EP
El que fuera el alcalde de Boadilla del Monte Arturo González Panero ha declarado este miércoles ante el juez de la Audiencia Nacional que instruye el caso Púnica que la expresidenta de la Comunidad de Madrid y expresidenta del PP regional Esperanza Aguirre le pidió en varias ocasiones "de forma directa o indirecta" que adjudicara contratos a empresas que financiaban al PP madrileño.

La declaración de González Panero -al que la trama Gürtel le denominaba 'el albondiguilla'-, que se ha producido en el marco de la pieza de la macrocausa Púnica en la que se investiga la financiación ilegal del PP de Madrid, se ha extendido por más de una hora. Según fuentes consultadas por Europa Press que han asistido a la comparecencia, las defensas de los acusados han intentado desacreditar al testigo.

En la misma, ha relatado como se le pidió que adjudicase a la constructora OHL las obras del Parque del Deporte y la Salud de Boadilla del Monte. Y, en declaraciones a los medios tras su comparecencia, también ha indicado que escuchó en un acto como el presidente de la constructora Juan Miguel Villar Mir le decía a Aguirre que, dado que había colaborado en lo que le habían pedido, que ahora le echasen una mano para que se le adjudicase las obras del intercambiador de transportes.

"En una reunión en Sol por otros motivos municipales surgió -el asunto- y me dijo que si era verdad que estaba pendiente de adjudicación -el intercambiador-, y que, si podíamos echar una

mano a OHL", ha recordado al respecto sobre una conversación mantenida con la propia expresidenta.

También ha expuesto este miércoles González Panero que cuando le sacaron de las listas a la Asamblea de Madrid en 2007 y preguntó al que fuera vicepresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González el motivo, éste le explicó que era porque la presidenta -Aguirre- estaba bastante disgustada con él "por no haber hecho caso a sus peticiones".

Aguirre investigada

Por otro lado, González Panero ha indicado que se ha ratificado ante el juez al afirmar que Aguirre llevaba "un control absoluto del PP" y que no había un consejero que hiciese nada sin el consentimiento de ella. Además, ha apuntado que el tesorero del partido en esa época Beltrán Gutiérrez "reportaba exclusivamente a Aguirre".

En el marco de esta pieza, el juez acordó ya en septiembre de 2019 investigar a Aguirre, pero también a su sucesora en la Presidencia madrileña, Cristina Cifuentes, en el caso Púnica, por la presunta financiación irregular del PP regional.

Sobre Aguirre, el juez explicó en su auto que la investigación arroja "indicios racionales" de que sería "quien ideó la búsqueda de recursos, que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba, y la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad". Campañas que "iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la Comunidad", destacaba la resolución de García-Castellón.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/09/16/gonzalez_panero_asegura_que_aguirre_pidio_que_adjudicara_obras_empresas_que_financiaban_pp_111047_1012.html

09. LA ADMINISTRADORA DE 'GÜRTEL' DICE AL JUEZ QUE AGUIRRE CONOCÍA LOS CONTRATOS DE 'PÚNICA'

La que fuera administradora de las empresas de la trama Gürtel, Isabel Jordán, ha ratificado este martes ante el juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, las manifestaciones que ya hiciera ante la Fiscalía Anticorrupción apuntando al conocimiento por parte de la expresidenta de la comunidad de Madrid Esperanza Aguirre de las contrataciones con la empresa de eventos del empresario Daniel Mercado, Over Marketing, han señalado a Europa Press fuentes presentes en la declaración. Ha reconocido no obstante que no tiene constancia de su asistencia a reuniones de mesas de contratación.

La citación por el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, Manuel García Castellón, se produce tras un acuerdo de Jordán, condenada por la primera etapa del caso Gürtel, con al Fiscalía en relación con el conocimiento que tendría de las operaciones investigadas en otra trama de corrupción vinculada al PP de Madrid, la de Púnica. La citación se produce en la pieza en la que se investiga la presunta financiación irregular del PP en Madrid.

Las mismas fuentes han señalado que durante la sesión de este martes han interrogado las defensas de los imputados, que han sido especialmente duras con la testigo, sobre todo los letrados de Aguirre y del que fuera exsecretario general de los populares en Madrid Francisco Granados, quienes han tratado de desvirtuar sus manifestaciones.

En el momento de mayor tensión, la testigo ha admitido que tenía el convencimiento de que Aguirre estaba al tanto de las contrataciones de Over Marketing porque la vio hablar sobre las mismas "en los pasillos", si bien nunca acudió a ninguna reunión formal sobre las mismas.

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 acordó el pasado mes de septiembre investigar a Aguirre, pero también a su sucesora en la Presidencia madrileña, Cristina Cifuentes, en el caso Púnica, por la presunta financiación irregular del PP regional.

Sobre Aguirre, el juez explicó en su auto que la investigación arroja "indicios racionales" de que sería "quien ideó la búsqueda de recursos, que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba, y la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad". Campañas que "iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y

vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la comunidad", destaca la resolución de García Castellón.

Colaboración con la justicia

Así, Jordán, condenada por varias piezas de la trama Gürtel, en el marco de colaboración que está manteniendo con la Justicia, habría acordado con las fiscales de Púnica contar al juez instructor lo que sabe de este tipo de procedimiento, según informó el diario El Mundo.

Debido a que fue trabajadora de Easy Concept –una de las empresas del líder de la Gürtel– tuvo contacto directo con la Comunidad de Madrid.

En su declaración como acusada en el juicio por la primera época de la trama Gürtel (1999-2005), Jordán aseguró que, aunque las empresas del cabecilla de la trama corrupta, Francisco Correa, despachaban directamente con el exconsejero madrileño de Presidencia Alberto López Viejo sobre los actos a los que iba a acudir Aguirre, la entonces presidenta "opinaba y mucho".

Apuntó que creía que estas "exigencias" de Aguirre, que llegó incluso a cambiar las características de los actos a última hora, se debían a que quería mejorar su "posicionamiento político porque era ella la que salía en estos eventos".

Asimismo, Jordán también indicó que era habitual que la Comunidad de Madrid pidiera expresamente a las empresas del Grupo Correa que fraccionara las facturas para eludir los requisitos de publicidad y adjudicación establecido por la ley.

Este martes también ha declarado ante el juez, en calidad de investigada, la técnica del Ayuntamiento de Parla Elena María Fernández Pérez, que ha defendido la legalidad de sus actuaciones, que según ha manifestado permitieron ahorrar a su Ayuntamiento 800.000 euros en contratos.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/09/15/la_administradora_gurtel_dice_juez_que_aguirre_conocia_los_contratos_punica_aunque_no_acudia_las_reuniones_111001_1012.html

10. LA ADMINISTRADORA DE GÜRTEL DICE AL JUEZ QUE AGUIRRE CONOCÍA LOS CONTRATOS DE PÚNICA, AUNQUE NO ACUDÍA A LAS REUNIONES

La que fuera administradora de las empresas de la trama Gürtel, Isabel Jordán, ha ratificado este martes ante el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón las manifestaciones que ya hiciera ante la Fiscalía Anticorrupción apuntando al conocimiento por parte de la expresidenta de la comunidad de Madrid Esperanza Aguirre de las contrataciones con la empresa de eventos del empresario Daniel Mercado, Over Marketing, han señalado fuentes presentes en la declaración. Ha reconocido no obstante que no tiene constancia de su asistencia a reuniones de mesas de contratación.

La citación por el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, Manuel García Castellón, se produce tras un acuerdo de Jordán, condenada por la primera etapa del 'caso Gürtel', con al Fiscalía en relación con el conocimiento que tendría de las operaciones investigadas en otra trama de corrupción vinculada al PP de Madrid, la de Púnica. La citación se produce en la pieza en la que se investiga la presunta financiación irregular del PP en Madrid.

Las mismas fuentes han señalado que durante la sesión de este martes han interrogado las defensas de los imputados, que han sido especialmente duras con la testigo, sobre todo los letrados de Aguirre y del que fuera exsecretario general de los populares en Madrid Francisco Granados, quienes han tratado de desvirtuar sus manifestaciones.

En el momento de mayor tensión, la testigo ha admitido que tenía el convencimiento de que Aguirre estaba al tanto de las contrataciones de Over Marketing porque la vio hablar sobre las mismas "en los pasillos", si bien nunca acudió a ninguna reunión formal sobre las mismas.

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 acordó el pasado mes de septiembre investigar a Aguirre, pero también a su sucesora Cristina Cifuentes, en el 'caso Púnica', por la presunta financiación irregular del PP regional.

Sobre Aguirre, el juez explicó en su auto que la investigación arroja "indicios racionales" de que sería "quien ideó la búsqueda de recursos, que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba, y la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad". Campañas que "iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la Comunidad", destaca la resolución de García Castellón.

Colaboración con la Justicia

Así, Jordán, condenada por varias piezas de la trama Gürtel, en el marco de colaboración que está manteniendo con la Justicia, habría acordado con las fiscales de Púnica contar al juez instructor lo que sabe de este tipo de procedimiento, según informó el diario El Mundo.

Debido a que fue trabajadora de Easy Concept -una de las empresas del líder de la Gürtel-tuvo contacto directo con la Comunidad de Madrid. En su declaración como acusada en el juicio por la primera época de la trama Gürtel (1999-2005), Jordán aseguró que, aunque las empresas del 'cabecilla' de la trama corrupta, Francisco Correa, despachaban directamente con el exconsejero madrileño de Presidencia Alberto López Viejo sobre los actos a los que iba a acudir Aguirre, la entonces presidenta "opinaba y mucho".

Apuntó que creía que estas "exigencias" de Aguirre, que llegó incluso a cambiar las características de los actos a última hora, se debían a que quería mejorar su "posicionamiento político porque era ella la que salía en estos eventos".

Asimismo, Jordán también indicó que era habitual que la Comunidad de Madrid pidiera expresamente a las empresas del Grupo Correa que fraccionara las facturas para eludir los requisitos de publicidad y adjudicación establecido por la ley.

También ha declarado ante el juez, en calidad de investigada, la técnica del Ayuntamiento de Parla Elena María Fernández Pérez, que ha defendido la legalidad de sus actuaciones, que según ha manifestado permitieron ahorrar a su Ayuntamiento 800.000 euros en contratos.

<https://www.publico.es/politica/punica-administradora-guertel-dice-juez-aguirre-conocia-contratos-punica-no-acudia-reuniones.html>

11. ERGUIDO, EL INVESTIGADO EN PÚNICA QUE COMPLICLA LA VIDA A CASADO, AYUSO Y ALMEIDA

Senador porque el líder del PP le quiso agradecer su gran apoyo en las primarias, cerebro de los últimos movimientos en el PP de Madrid en favor del alcalde y diputado regional

La sombra de la Púnica es muy alargada y vuelve a cernirse sobre el PP de Madrid. La citación como investigado de David Erguido (1975) en el auto del juez García-Castellón —un secreto a voces después de que la Fiscalía pidiera dos veces su imputación por cohecho, malversación y prevaricación continuada durante su época de concejal en Algete con Waiter Music, una empresa de eventos apadrinada por Francisco Granados— afecta a uno de los personajes más poderosos y menos conocidos en el PP de Madrid y complica la vida política a Pablo Casado, a Isabel Díaz Ayuso y al propio alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida.

Erguido, quien confirmaba a este medio que iba a acudir voluntariamente a declarar, como le ha ofrecido en un auto el juez de la Audiencia Nacional, "y así no tener que esperar un año a que el Senado informe y el Supremo decida", asegura que tiene mucho menos poder del que los medios le atribuyen. Pero este senador por la gracia de Casado, diputado autonómico del Grupo Popular de Ayuso en la Asamblea de Madrid y 'cerebro' —según muchos en el PP— de los últimos movimientos en favor de Almeida en el PP de Madrid, ha sido pieza clave de los populares madrileños y de Génova. Por mucho que ahora empiecen a renegar de su cercanía. En Génova, marcan distancia con quien presume de amistad con Casado, que le designó senador: "No tiene despacho en la planta séptima de Génova"

"Como todos los que tienen mucho poder, tiene muchos enemigos", asegura un compañero de filas en la Asamblea regional. Ya hace dos meses, cuando comenzaron las informaciones sobre una posible imputación en Púnica por las peticiones de los fiscales anticorrupción, en Génova comenzaron las presiones para que Pablo Casado marcara distancia con Erguido.

Fuentes de Génova desmienten que Erguido tuviera despacho en la planta séptima, la zona noble de la presidencia nacional del partido. "Lo tuvo, pero hace más de un año que no". Fuentes del entorno de Erguido confirman también que, pese a lo que muchos de sus rivales aseguran, desde que fue nombrado senador por Casado, dejó de tenerlo. "Casado ya empezó entonces a marcar distancias", aseguran ahora.

El presidente del PP quiso compensar en su día el apoyo de Erguido en las primarias. Él, junto a Ángel Carromero (1985), compañero suyo y muy cercano también a Casado desde su paso por las NNGG y hoy asesor directo del alcalde, con sueldo de más de 90.000 euros, formaron el núcleo duro de la campaña de Casado a las primarias, cuando muy pocos confiaban en que la rivalidad entre Soraya Sáenz de Santamaría y Dolores de Cospedal y el paso atrás de Alberto Núñez Feijóo acabarían conformando la tormenta perfecta para que Casado terminara alzándose con la presidencia del partido.

Casado acabó designándolo senador por Madrid como agradecimiento, lo que en el fondo era darle el aforamiento ante los problemas que las investigaciones de la Púnica y su gestión en el Ayuntamiento de Algete con Waiter Music pudieran acarrearle. Por ello, no es de extrañar que en el entorno de Casado aumentaran las voces para que se desligara "cuanto antes" de Erguido, quien presumía de su cercanía y amistad con Casado.

"Ni despacho en Génova ni en presidencia"

Cuando las informaciones sobre las peticiones de la Fiscalía de que se le imputara en Púnica se ilustraron con una foto de la noche de las primarias en Génova, en la que aparecían Casado, Erguido, su actual pareja y Carromero, las prevenciones en el entorno del líder del PP aumentaron. Ayer, desde Génova, se ponía tierra de por medio: Erguido no tiene despacho en la sede desde hace tiempo. "Si acaso, cuando llegamos y durante unos meses. Hace más de un año que no, y no estaba ya adscrito al área de presidencia".

Junto a su inseparable Carromero, ha maniobrado en el PP de Madrid para colocar peones del alcalde de cara al congreso del partido de 2021

Sin embargo, la investigación a Erguido no solo afecta a Casado. El único cargo orgánico que mantiene es el de presidente del Comité Electoral del PP madrileño, y desde él ha realizado —también junto a Carromero— los movimientos este verano que han servido para colocar en 13 puestos clave del partido a hombres y mujeres de Almeida, ganando así por la mano a Díaz Ayuso de cara al congreso del PP regional, que debe tener lugar a comienzos del año próximo. Mientras en el entorno de Erguido se justifican esos movimientos —cambios en las cabezas de agrupaciones de la región y de Madrid ciudad— como "un intento de revitalizar" las agrupaciones, otras fuentes populares hablan de "purgas" y "estrategia" para controlar el partido para Almeida o para Ana Camins, actual secretaria general y la tercera vía si Casado no quiere un enfrentamiento directo entre Ayuso y Almeida. "Lo cierto —dicen en el PP de Madrid— es que Erguido es visto hoy como un hombre que ha trabajado para que Almeida esté lo mejor situado posible de cara al congreso de 2021". No en vano, su actual pareja —la concejala de Chamartín Sonia Cea— es quien lleva el Twitter del alcalde.

Cs y la imputación de un diputado

Pero para terminar de fijar la importancia del personaje y de su imputación en Púnica, Erguido es también diputado del PP en la Asamblea de Madrid. Es decir, forma parte del Grupo Popular que sostiene a Isabel Díaz Ayuso. Y una imputación obligaría a activar, en teoría, el acuerdo entre PP y Ciudadanos y a que el PP de Madrid le forzara a dejar el acta. Y sin acta de diputado regional, perdería también la de senador, por serlo por designación autonómica. Fuentes de Cs consultadas por este medio estaban estudiando aún las implicaciones del caso. Y Ayuso, que, si Erguido es el responsable de movimientos en el PP de Madrid en favor de Almeida, no vería mal su defenestración, no cree que sea en estos momentos —en pleno rebrote de Covid, teniendo que sacar adelante unos presupuestos nuevos— lo más adecuado. En definitiva, otro caso de corrupción cerca a una figura del PP. El entorno de Erguido asegura que no tiene nada que esconder, que repetirá lo que ya declaró hace años ante la Guardia Civil y que por eso prefiere hacerlo voluntariamente, sin hacer uso de su aforamiento como senador. Y en Génova, en Sol y en Cibeles, marcan ahora distancias a la espera de acontecimientos.

12. EL JUEZ DE PÚNICA OFRECE DECLARAR COMO IMPUTADO A UN SENADOR DEL PP PRÓXIMO A PABLO CASADO

David Erguido está aforado ante el Supremo y en caso de rechazar el ofrecimiento García-Castellón deberá elevar exposición razonada ante dicho tribunal

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, ha ofrecido a David Erguido, senador del PP y próximo a Pablo Casado, que declare como investigado. El ofrecimiento se debe a que Erguido está aforado ante el Tribunal Supremo y, en caso de que lo rechace, el instructor del caso de corrupción deberá elevar exposición razonada ante dicho tribunal.

La Fiscalía Anticorrupción solicitó el pasado julio al juez que remitiera un escrito a la Cámara Alta para que le confirmara oficialmente que Erguido es senador por el PP y poder solicitar que se eleve exposición razonada ante el Supremo. Anticorrupción incluyó esa petición en un informe en el que detallaba la participación de Erguido en la trama para beneficiar a una empresa de eventos apadrinada por Francisco Granados cuando el senador era concejal de Algete.

David Erguido era ya colaborador de Esperanza Aguirre en el PP de Madrid cuando se produjeron los hechos. Después ha unido su carrera a la de Pablo Casado, a quien apoyó activamente en su elección como presidente del PP, y quien le ha recompensado con la silla de senador por designación autonómica. Erguido además es diputado autonómico después de haber engrosado la lista electoral de Isabel Díaz Ayuso en el número 10.

El relato de Anticorrupción explica cómo Francisco Granados, desde su posición privilegiada en el PP de Madrid, benefició durante años a las empresas de José Luis Huerta, la principal de ellas Waiter Music, encargada de organizar los festejos de distintas localidades de la Comunidad de Madrid, entre ellas Algete. Huerta comenzó a hacer negocio con el dinero público de esta localidad en 2007, coincidiendo con la recepción del bastón de alcaldesa de Inmaculada Juárez.

La exregidora, añade Anticorrupción, se apoyó en su primer teniente de alcalde, David Erguido, y en un cargo de confianza, Lorenzo del Triunfo Calleja, para trocear los contratos y que todas las empresas invitadas a los concursos sin publicidad estuvieran vinculadas a Huerta. Para ello, lo primero que hizo Juárez fue retirar a la Concejalía de Cultura la organización de los festejos de Algete. Entre 2007 y 2014 las empresas de José Luis Huerta obtuvieron más de 1,9 millones de euros en adjudicaciones solo en Algete.

El empresario organizó en 2008 una celebración privada de David Erguido el 7 de marzo de 2008 en el campo de golf del Canal de Isabel II que costó 1.800 euros y que, en lugar de ser abonada por el teniente de alcalde, ingresó una cuenta de recuperación de saldos del Ayuntamiento de Algete. Tres semanas antes, el PP de la localidad madrileña había impuesto una medalla al exministro de Economía Rodrigo Rato en un acto celebrado en la carpa de la Casa de la Juventud y que el partido de la localidad endosó al Consistorio, con un coste de 6.775 euros. La organización también corrió a cargo del empresario Huerta. David Erguido llegó a declarar ante la Guardia Civil cuando estalló el caso.

Además de en Algete, Erguido fue concejal de los distritos de San Blas y Centro en Madrid, como parte de la cuota de aguirristas en el Ayuntamiento que presidió Alberto Ruiz-Gallardón, época en la que su partido le colocó en la Asamblea General de Caja Madrid, donde también cobraba por asistir a los plenos. En la actualidad integra el Comité Ejecutivo Regional del PP y a sus sueldos de senador y de diputado autonómico suma cerca de 72.000 euros anuales como asesor del Grupo Municipal en el Ayuntamiento de la capital.

Con experiencia en la gestión de redes sociales, dedicó sus conocimientos y esfuerzo a la campaña de Pablo Casado cuando éste compitió hace dos años por la Presidencia del Partido Popular. De la generación de Casado y Ayuso comparte con ellos haberse criado políticamente en el 'aguirrismo'.

https://www.eldiario.es/politica/juez-punica-ofrece-declarar-investigado-senador-pp-proximo-pablo-casado_1_6220291.html

13. EL JUEZ IMPUTA AL SENADOR DEL PP DAVID ERGUIDO POR EL DESVÍO DE HASTA 79.000 EUROS PÚBLICOS

El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, cita para que declare voluntariamente como imputado a David Erquido, senador, diputado por Madrid y amigo personal de Pablo Casado

El titular del juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha citado como imputado en el caso Púnica al senador y diputado de la Asamblea de Madrid, David Erguido, por el supuesto desvío de hasta 79.000 euros públicos en la operación, según el auto al que ha tenido acceso esta cadena de emisoras.

El senador Erguido, amigo personal del presidente del PP, Pablo Casado, es aforado y el juez le dice que puede acudir de forma voluntaria a declarar sobre el asunto como investigado, o en caso contrario, preguntará al Senado si ostenta tal condición para después, valorar, en su caso, la elevación de la correspondiente exposición razonada ante el Supremo para que comparezca ante el alto tribunal.

La SER se ha puesto en contacto con el senador Erguido. Dice que "en principio", comparecerá voluntariamente ante el juez García Castellón, sin esperar a la exposición razonada.

El juez imputa a David Erguido en la pieza que investiga las adjudicaciones a Waiter Music, la empresa que supuestamente, financió de forma ilegal al Partido Popular a cambio de que le fueran adjudicados los contratos de las fiestas de distintos municipios de la Comunidad de Madrid, donde se desarrolló la trama Púnica. Además de David Erguido, el magistrado cita a otras 14 personas como imputados. Se trata de María Luisa Fernández, María Jesús Juárez, Isabel Martín, José Javier Hernández, Juan Francisco Pérez, María del Carmen Benito, Ángel Marcos, María Ángeles Herrera, José Carlos Boza, María Azucena Díaz, Miguel Ángel Valdepeñas, Rafael Martín Valenciano, Carlos Alberto Estrada y Esteban Parro, exalcalde de Móstoles.

En su auto, por el que el juez delimita junto a la Fiscalía el objeto de la investigación en esta pieza separada relativa a las contrataciones de Waiter Music, el magistrado acuerda que las investigaciones relativas a actos puntuales en determinados municipios, deben trasladarse a los juzgados que les corresponda por la escasa entidad de los actos investigados o porque han prescrito.

Así sucede en Arroyomolinos, Leganés, Getafe, Alcalá de Henares, Torrejón de la Calzada o Villarejo de Salvanés, además de Navalcarnero o Alcorcón. En Navalcarnero, el juez describe que, según la denuncia del PSOE local, Waiter Music contrató a Bertín Osborne para un concierto y para dar el pregón local, pero como esta empresa no representaba al artista "no hizo sino encarecer" el coste para las arcas municipales. En Alcorcón, el alcalde David Pérez contrató las fiestas por el procedimiento negociado y sin publicidad a Waiter Music entre 2011 y 2015. El juez entiende existen indicios de un "posible amaño en la contratación" en Alcorcón, e interpreta que el caso debe ser seguido en el juzgado de instrucción competente.

https://cadenaser.com/emisora/2020/09/14/radio_madrid/1600087435_372828.html

14. EL JUEZ DE PÚNICA RASTREA NUEVOS DOCUMENTOS EN BUSCA DE MÁS AMAÑOS DEL PP DE MADRID

El magistrado cita a declarar a otro implicado y la Fiscalía pide la imputación de Guillermo Ortega, el exalcalde que señaló a Aguirre

La reactivación del caso Púnica coge velocidad. Manuel García-Castellón, juez de instrucción de la Audiencia Nacional, ha puesto en marcha una nueva batería de iniciativas para rastrear más presuntos amaños urdidos por el PP de Madrid durante la etapa de Esperanza Aguirre como presidenta de la Comunidad. Según consta en un auto fechado este 3 de septiembre, al que tuvo acceso EL PAÍS, el magistrado ha ordenado recabar la contabilidad de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo S. A., así como los contratos adjudicados por esta compañía

y el Instituto Madrileño de Desarrollo (Imade), dependiente también del Gobierno regional, después de que uno de los implicados en la trama Gürtel señalase que desde ambos organismos se desviaron fondos a la caja b del partido conservador.

Estas nuevas pesquisas tienen su origen en la última declaración de Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda del PP y en prisión después de que la Audiencia Nacional lo condenara a 38 años y tres meses por su implicación en la trama Gürtel. Durante esa cita, celebrada el pasado 9 de julio, el exregidor no solo señaló que Aguirre controlaba la financiación irregular del PP autonómico, sino que detalló toda una serie de supuestas maniobras ilícitas que habría conocido gracias a los puestos que ocupó. Según afirmó, después de que la dirigente popular lo invitara a abandonar la alcaldía, lo colocó como gerente de Mercado Puerta de Toledo, desde donde se inflaban facturas para desviar dinero a las arcas en negro que manejaba la formación.

Según explica la Fiscalía Anticorrupción, Ortega declaró que “recibió instrucciones a través de Álvaro Arenzana, [ex vicedirector del Imade], para realizar campañas de publicidad sobrevalorando los costes como medio para lograr obtener un fondo (o caja) que integraba el dinero a disposición del PP de Madrid”. “Igualmente declaró que responsables políticos, como la propia presidenta o Francisco Granados, [exconsejero autonómico], le felicitaron en ocasiones por llevar a cabo tales prácticas, que venían dadas desde arriba”, apostilla el ministerio público en un escrito fechado este 26 de agosto y al que también ha tenido acceso este diario.

“Todo lo expuesto por Ortega satisface los requisitos mínimos que, no solo justifican, sino que hacen imperativo que se investiguen los hechos”, prosigue la Fiscalía en el documento, donde insta al juez a poner en marcha las nuevas pruebas. Una solicitud que García-Castellón acepta y que se traduce, como consta en su auto del 3 de septiembre, en pedir a la Comunidad la documentación sobre Mercado Puerta de Toledo. Es decir, concreta el magistrado, sus cuentas anuales desde 2006 a 2009 presentadas en el registro mercantil, el informe de auditoría y toda la contabilidad en la que se basa. También, exige a la Consejería de Economía que aporte los contratos adjudicados por esa empresa e Imade durante esos años, “así como copia de las facturas abonadas”. Y, paralelamente, cita a declarar como imputado a Arenzana el próximo 13 de octubre. A las 9.45 de la mañana.

El ministerio público también ha pedido que Ortega vuelva a la Audiencia, pero que lo haga esta vez como imputado, pues su testimonio del 9 de julio tenía claro contenido “auto inculpatario”. El juez lo ha descartado de momento, ya que considera que los hechos que se atribuye podrían haber prescrito. Eso sí, deja la puerta a hacerlo tras recabar la nueva documentación solicitada.

Adjudicaciones de terrenos

El magistrado abre, paralelamente, otra vía de investigación. A petición de la Fiscalía, ha solicitado también a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad los expedientes de licitación de parcelas que los consorcios Los Molinos-Buenavista y Parla-Este adjudicaron a las siguientes empresas: Lares del Sur Sociedad Cooperativa Madrileña, Altamira Sociedad Cooperativa Madrileña, Akira Inversiones S. L., Obrum Urbanismo y Construcciones S. L., Arcos del Sur Sociedad Cooperativa Madrileña y Pirámide del Sur Sociedad Cooperativa Madrileña.

Según detalla Anticorrupción, en esta parte de la macrocausa se investiga el presunto desvío de dinero público a través de la venta de terrenos a estos grupos. El empresario “David Marjaliza, [también imputado y que colabora con la justicia desde 2015], ha manifestado en alguna de sus declaraciones en sede judicial que la venta de las parcelas se amañaba a favor de sus empresas. En contraprestación, se abonaban comisiones a ediles, autoridades, funcionarios públicos o terceros implicados”, remacha el ministerio público.

Toda esta batería de iniciativas del juez se produce después de que decidiese ampliar el plazo de investigación previsto para la causa, que vencía el pasado 27 de agosto. Tanto el magistrado como la Fiscalía Anticorrupción coinciden en que aún varios hilos de los que tirar. Es más, el instructor de la Audiencia Nacional ha abierto una nueva pieza separada centrada en el blanqueo de capitales y en la recuperación de los activos que la trama pudo esconder.

15. EL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' INVESTIGA EN SECRETO DURANTE UN AÑO UNA CUENTA RADICADA EN FRANCIA

El juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, ha investigado durante un año una cuenta radicada en Francia y relacionada con la trama de corrupción que cerca al PP de Madrid. Según consta en un auto del pasado 31 de agosto, al que ha tenido acceso EL PAÍS, la Fiscalía solicitó el 13 de mayo de 2019 que se emitiera una Orden Europea de Investigación dirigida a “recabar información sobre los movimientos, titulares, beneficiarios, banco on line y otros datos vinculados a una cuenta abierta a nombre de la sociedad Manila Investment en la entidad Crédit Industriel et Commercial, en París”. Una instrucción que ha permanecido bajo secreto de sumario hasta ahora.

Según detalla el magistrado en su escrito, a la vez que emitió hace un año la petición de información a las autoridades francesas, aprobó el “secreto de las actuaciones” para “asegurar su efectividad”, pues existía “la posibilidad” de que los sospechosos “pudieran comprometer de forma grave el resultado”. Pero García-Castellón considera que ya no es necesario continuar así, “una vez cumplimentada la solicitud de cooperación internacional” cursada en “relación con el investigado Diego Horacio Mercado”, el empresario argentino que admitió en la Audiencia Nacional que sus cuatro empresas de publicidad realizaron diferentes servicios para la campaña electoral del PP de Madrid a las autonómicas de los años 2003 y 2007 y que el partido le indicó que las facturas por estos trabajos las girase a “4 o 5 empresas”. Además, las sociedades de Mercado recibieron contratos publicitarios de la Comunidad de Madrid por un total de 7,4 millones.

Además, el instructor no solo levanta el secreto de sumario de esta parte de las pesquisas, sino que incorpora esta investigación sobre la cuenta abierta en el Crédit Industriel et Commercial a una nueva pieza separada —la actual número 12—, que crea para centrarla exclusivamente en el blanqueo y en la recuperación de activos que la trama pudiera tener escondidos tras obtenerlos mediante su presunta actividad delictiva. “La trama de blanqueo posee la suficiente entidad como para constituir per se una pieza separada”, argumenta el magistrado en su auto.

García-Castellón reordena así la estructura de esta macrocausa, de la que solo se ha juzgado en este momento una de las líneas de investigación. El magistrado lo hace apenas siete días después de haber ampliado el plazo de instrucción, que vencía el pasado 27 de agosto. El juez, que declaró “sin efecto” ese límite tras una reforma legal impulsada por el Gobierno, anunció que estudiará ahora las diferentes piezas abiertas en esta causa “a fin de agilizar la tramitación”. Es decir, abrió la puerta a cerrar algunas y a seguir con otras. Una intención que queda clara con la creación de la nueva número 12.

Esta decisión fulmina la estrategia de muchas defensas —incluida la de una de las imputadas más conocidas, Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid y antigua líder del PP regional—, que habían pedido que la instrucción debía acabar al no proceder ampliar los plazos. Pero la Fiscalía Anticorrupción y el magistrado aún creen que hay hilos de los que tirar. Es más, el ministerio público envió a principios de verano un nuevo informe al juez donde detallaba supuestas corruptelas en cinco Ayuntamientos gobernados por el PP y dos entidades de la Comunidad de Madrid, además de apremiar a tomar declaración a 18 personas: entre ellas, a David Erguido, senador popular y diputado en la Asamblea autonómica. Por su parte, otro de los principales implicados, Francisco Granados, ha pedido la imputación de varios miembros del PSOE después de que David Marjaliza, otro de los investigados y que colabora con la justicia desde el verano de 2015, entregara unos libros sobre supuestos pagos de mordidas a cargos públicos de PP, PSOE e IU en distintos ayuntamientos de la Comunidad.

16. FRANCISCO GRANADOS SE REVUELVE EN PÚNICA Y PASA AL ATAQUE

El exconsejero de Aguirre denuncia a las fiscales Anticorrupción y pide la imputación de varios cargos socialistas

Francisco Granados, quien fuera hombre de confianza de Esperanza Aguirre, ha decidido pasar al ataque en el marco del caso Púnica, donde ya ha sido condenado en una de las líneas de investigación y cuyas pesquisas continúan estrechando el cerco sobre él. En apenas unos días, el antiguo dirigente del PP de Madrid no solo ha pedido que imputen a varios cargos socialistas, sino que ahora ha presentado una denuncia ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra las dos fiscales Anticorrupción que llevan la causa.

En dicho escrito, al que tuvo acceso EL PAÍS, Granados acusa a las representantes del ministerio público de haber beneficiado con su actuación al empresario David Marjaliza, también imputado en la trama y que colabora con la justicia desde 2015; a su secretaria, Ana María Ramírez; y a su socio, Eduardo de la Peña. Según la denuncia por supuestos delitos de prevaricación, omisión del deber de perseguir delitos y cohecho pasivo, las fiscales “dejaron de lado” los indicios que había contra ellos tres “a cambio de que, en el acto del juicio oral [celebrado por esa primera línea de investigación concluida], realizaran amplias declaraciones encaminadas a obtener la condena de su primer enemigo, Granados”. “No ejercieron acusación contra ellos”, añade: “Les libraron”.

En opinión del exconsejero madrileño, las representantes del ministerio público otorgaron un “privilegio” y “beneficio” a Marjaliza, Ramírez y Peña “con la finalidad de incriminar a [Granados] a toda costa”. “Dejaron de lado gravísimos hechos delictivos, [que habrían cometido los otros tres], con el único fin de sacar un provecho de ello: obtener una sentencia condenatoria gracias a los pactos realizados con los testigos referenciados”.

Esta nueva denuncia del antiguo dirigente del PP se produce después de que el juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, decidiese ampliar el plazo de investigación previsto para la causa, que vencía el pasado 27 de agosto. Tanto el magistrado como la Fiscalía Anticorrupción creen que aún hay hilos de los que tirar. Es más, esa medida, que cuenta con la oposición de muchas defensas —como la de Aguirre—, ha servido de prólogo al instructor de la Audiencia Nacional para abrir una nueva pieza separada centrada en el blanqueo de capitales y en la recuperación de los activos que la trama puede tener escondidos.

<https://elpais.com/espana/2020-09-03/francisco-granados-se-revuelve-en-punica-y-pasa-al-ataque.html>

17. EL PSOE TAMBIÉN PEDIRÁ QUE SE INVESTIGUE AL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE CIFUENTES POR PRESUNTA CORRUPCIÓN

A la causa contra David Erguido, se suma también el exsenador Jaime González Taboada

Según los documentos a los que ha tenido acceso EIPlural.com, el PSOE ha pedido abrir diligencias al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional por presunta corrupción al exconsejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, Jaime González Taboada, al igual que ocurre con su compañero David Erguido.

Taboada, fue el director general de Administración Local, desde 2003 a 2015; posteriormente, ocupó el cargo de Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, bajo el Gobierno de Cristina Cifuentes. Precisamente durante sus años en la Dirección General de la Administración Local, Taboada comenzaba su relación con los planes Prisma (Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid), que gestionaban la empresa pública Arpegio.

Según la información recogida en 2017 tras diferentes registros domiciliarios en búsqueda de pruebas sobre varios contratos de Arpegio, se encontró documentación que vulneraban la Ley al, supuestamente, aprobar pliegos y controles de legalidad. Función que corresponde siempre, según la ley, a la Comunidad de Madrid. De esta forma, Arpegio dominaba todo el proceso de preparación y adjudicación de contratos y mantenía bajo control las decisiones indiciariamente amañadas sobre los negocios del suelo madrileño y de las obras y servicios financiados con cargo a los Planes Prisma.

Desde 2006, y hasta su salida del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Taboada estuvo relacionado con los Planes Prisma gestionados por Arpegio. Primero por decisión de Francisco Granados, que le designaba vocal de la Mesa de Contratación del Plan Prisma 2006-2007 y miembro de la Mesa de Contratación del Plan Prisma 2008-2011. Tal y como denuncia el

PSOE al Juez, Taboada desde su posición tanto como Director General de Administración Local como Vocal y miembro de la Mesa de Contratación de Arpegio podía gestionar esos importes y presionar, según el escrito remitido al juez, a los municipios

Posteriormente, desde 2015, durante su cargo como consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Arpegio estaba adscrita en su Consejería. Es decir, que seguía teniendo acceso a Arpegio.

Sorprende que Taboada todavía no haya sido llamado a declarar ya que los superiores, iguales (miembros de la mesa) e inferiores (Miguel Ángel Ruíz López, Viceconsejero de Medio Ambiente, Director General del Plan Prisma y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Arpegio) del popular han pasado ya por ante el Juez.

El PSOE también pide que se investigue a David Erguido

Tal y como destapaba ElPlural.com, el PSOE también pedía que se investigara al diputado y senador por designación provincial, David Erguido.

Un informe publicado por la Fiscalía Anticorrupción el pasado 15 de julio, remitido al juez Manuel García-Castellón, cuenta que durante su etapa como primer teniente de alcalde Erguido presuntamente adjudicó 1,5 millones de euros a una de las empresas que figura en la Trama Púnica. A cambio, según el informe, el diputado cercano a Ayuso y Casado por su estrecha relación de amistad, recibió contraprestaciones como una actuación con cuatro mariachis.

Sin embargo, la condición de aforado de David Erguido ha impedido que fuera llamado a declarar junto con dos de sus compañeros en el Ayuntamiento de Algete: Inmaculada Juárez Meléndez, exalcaldesa de Algete y a su primer teniente de alcalde, Lorenzo del Triunfo Calleja.

https://www.elplural.com/politica/psoe-pedira-investigue-consejero-ambiente-cifuentes-presunta-corrupcion_247369102

18. AGUIRRE DENUNCIA UNA "ESTRATEGIA DEL PSOE" PARA APARTAR A JUECES QUE PUEDEN SER DESFAVORABLES EN CASOS MEDIÁTICOS

En un escrito, al que ha tenido acceso LD, la defensa de Aguirre rechaza la recusación del PSOE y ADADE contra el instructor de la trama Púnica.

La expresidenta madrileña, Esperanza Aguirre, ha denunciado una "estrategia del PSOE" para apartar a los jueces que pueden ser desfavorables para los intereses de los socialistas en casos judiciales mediáticos que se investigan en la Audiencia Nacional.

En un escrito remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia, al que ha tenido acceso Libertad Digital, la defensa de Aguirre rechaza la recusación propuesta por el PSOE y la Asociación de Abogados Demócratas por Europa ADADE del titular del citado Juzgado e instructor de la trama Púnica, Manuel García Castellón. Dicha petición se basaba en la supuesta falta de imparcialidad del juez realizar una tutoría on-line para un centro universitario de una empresa de grandes almacenes que aparecía en una pieza de la causa.

Según el escrito presentado por el letrado de Aguirre, "ADADE-PSOE no pretende otra cosa que hacer lo que viene haciendo en diversas causas y es apartar a un Magistrado, cuya competencia viene predeterminada por la Ley, respecto del que especula que sus decisiones le pueden resultar no convenientes a sus expectativas".

La defensa de la expresidenta regional destaca que no se puede "permanecer impasible a la continua estrategia del PSOE de apartar Magistrados, especialmente en las causas de especial repercusión seguidas en esta Audiencia Nacional, de la instrucción o el enjuiciamiento de las causas con mayor potencialidad mediática, según su conveniencia o cálculo de explotación política, estrategia que lamentablemente tan buenos resultados le ha dado en el pasado, pues ello afecta a los propios fundamentos de las garantías de un proceso debido, por lo que debemos impugnar este singular recurso, por afectar a una cuestión de orden público procesal, como así hacemos por medio del presente escrito".

"El recurrente utiliza", añade, "con absoluta falta de respeto a las normas procesales, una formulación híbrida en la que primero sugiere al Ilmo. Magistrado Instructor que se abstenga y, después, al no haber la abstención, que no es una opción para el Instructor, sino una cuestión de orden público procesal que sólo y exclusivamente se puede activar si concurre una causa legal para ello, plantea (sic) un incidente de recusación, diciendo ahora lo que no dijo antes".

"ADADE-PSOE lo que en realidad persigue es apartar al Ilmo. Magistrado Instructor que, frente a esta concreta pretensión, ha tenido un criterio jurisdiccional divergente de su pretensión y de la pretensión de la Fiscalía y es sólo tras ese cálculo (se denegó inicialmente la citación como investigado, se han denegado las medidas cautelares interesadas...) cuando se pone en marcha la estrategia para intentar apartar al Ilmo. Magistrado Instructor de conocimiento de esta pieza, con manifiesta infracción de los plazos y requisitos que la Ley exige por lo que tales omisiones, que constituían incluso causa de inadmisión", apunta el escrito.

"Ni se ofrece un principio de prueba, ni tan siquiera se alega por el recurrente ese que se dé hecho objetivo alguno que comprometa dicha imparcialidad en forma que pueda legítimamente admitirse el temor a la existencia de un interés personal, directo o indirecto, del Magistrado que se pretende recusar en el pleito, por lo que el recurso se evidencia como abusivo, temerario, y carente de las exigibles probidad y buena fe procesal", concluye.

Granados pide que el PSOE deje de ejercer la acusación

Tal y como avanzó este diario, el exconsejero madrileño, Francisco Granados, ha solicitado que el propio Partido Socialista y la Asociación de Abogados Demócratas por Europa ADADE dejen de ejercer la acusación popular en esta causa "por falta de legitimación y conflicto de intereses".

En dos escritos remitidos al titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón, Granados reclamaba también la imputación del diputado socialista, Rafael Simancas y de otros dirigentes del PSOE por financiación ilegal en Púnica tras ser señalados por el cerebro de la trama corrupta, David Marjaliza.

<https://www.libertaddigital.com/espana/2020-09-02/aguirre-denuncia-estrategia-psoe-apartar-jueces-1276663316/>

19. EL JUEZ DE 'PÚNICA' ORDENA UNA INVESTIGACIÓN PARA RECUPERAR LOS ACTIVOS DE LA TRAMA CORRUPTA

La Audiencia Nacional abre una pieza sobre las operaciones de blanqueo con que los imputados buscaban ocultar el dinero derivado de contratos amañados, pelotazos urbanísticos y cualquier otro delito

La orden europea dirigida hace un año en secreto a Francia para rastrear una cuenta de una sociedad panameña se sitúa en el origen de la nueva línea de investigación

Una semana después de que el juez del caso Púnica confirmase que la instrucción dispondrá de otro año de plazo tras la reforma que pulveriza el límite impuesto por el Gobierno del PP, la primera consecuencia práctica ha hecho ya acto de presencia. Inicialmente reacio a mantener la investigación abierta más allá del 27 de agosto, el magistrado Manuel García Castellón acaba de dictar un auto por el que ordena abrir una nueva pieza exclusivamente centrada en las operaciones de blanqueo. Y en recuperar los activos que la trama corrupta fue amasando gracias a pelotazos urbanísticos, contratos amañados o cualquier otro delito de los investigados en la causa.

Fechada el lunes 31 de agosto, la resolución judicial desvela que el origen de esta nueva pieza tiene su origen en la orden europea dirigida hace un año a Francia para rastrear una cuenta de la sociedad panameña Manila Investment, disuelta en 2011. Hasta ahora, esa línea de investigación impulsada por la Fiscalía Anticorrupción había permanecido secreta. El relato de García Castellón ofrece un resumen de cuál fue su origen: el 13 de mayo de 2019, la Fiscalía solicitó "la emisión de una Orden Europea de Investigación dirigida a las autoridades francesas". ¿Su objetivo? Recabar "información sobre movimientos, titulares, beneficiarios, banco online y otros datos vinculados a una cuenta abierta a nombre de la sociedad Manila Investment en la entidad Credite Industriel Et Commercial, en París".

Una vez cursada la solicitud de ayuda a Francia –prosigue el auto– "se declaró el secreto con la finalidad de asegurar la efectividad de la instrucción, apreciada la posibilidad de que el conocimiento de la práctica de esta diligencia por las partes (...) pudiera comprometer de forma grave el resultado de esta, frustrando la efectividad de la actuación solicitada". Qué ocurrió con la orden europea enviada a París no se conoce todavía. Pero otro auto dictado por el mismo García Castellón en septiembre de 2019 destapó datos sobre Manila Investment que abren interrogantes sobre el alcance de la nueva pieza recién abierta.

En aquel auto se afirmaba que una de las empresas más involucradas en la supuesta financiación ilegal del PP madrileño, Over Marketing, había abonado 142.000 euros a una firma argentina, MCW, a través de la cuenta francesa de Manila Investment Inc. Ya extinguida y mascarón de proa de un grupo de publicidad que facturó 32 millones de euros a distintas administraciones regidas por el PP, Over Marketing estaba dirigida por el empresario argentino Daniel Mercado. Y Mercado ya confesó hace dos años y medio ante el juez que el PP le pagó parte de la campaña electoral de 2007 con dinero negro y con facturas falsas cobradas a constructoras.

Fuentes jurídicas consultadas este martes por infoLibre aseguraron que la pieza sobre blanqueo y recuperación de activos no está limitada de antemano a recuperar las ganancias obtenidas por personajes clave en la trama como Francisco Granados, exalcalde de Valdemoro, luego consejero de Presidencia en Madrid y número dos del PP regional, o como su antiguo socio oculto David Marjaliza, con quien ahora mantiene un enfrentamiento feroz. Básicamente, porque Marjaliza ha aportado documentación que perjudica a Granados. Ahora, el empresario ha introducido nuevos elementos al entregar una supuesta contabilidad que descubre pagos al PP, pero también a miembros del PSOE y de IU. Granados, que siempre ha negado la veracidad de cada palabra y cada papel facilitado por Marjaliza, sostiene ahora que su nueva acusación sí es cierta. Y le pide al juez que expulse de la causa al PSOE y a la asociación de abogados Adade, que ejercen de manera conjunta la acusación popular.

En lo que concierne al blanqueo, Granados y Marjaliza son por el momento los grandes protagonistas. En 2015, Vozpopuli publicó cómo se habían localizado 4,2 millones camuflados en una operación de compra venta de obras de arte y objetos de coleccionista en la que participaron tres de las empresas controladas por Marjaliza. Según un informe de la Agencia Tributaria, los presuntos cabecillas de la trama exportaron en julio de 2013, sólo unos meses antes de que se pusiera en marcha la investigación, un total de 18 cuadros, cinco fotografías, cuatro esculturas y 185 plumas estilográficas para justificar la transferencia desde Singapur de tan elevada cifra de dinero.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/09/02/el_juez_punica_ordena_una_investigacion_para_recuperar_los_activos_trama_corrupta_110516_1012.html

20. UN EMAIL DESTAPA QUE LA FAMILIA DE IGNACIO GONZÁLEZ SE BENEFICIÓ DEL MAYOR PLAN DE INVERSIONES DE MADRID

La acusación popular pide que el expresidente de Madrid declare de nuevo como imputado por los negocios que Tecnoconcret, empresa ligada a su hermano y su cuñado, hizo como proveedora de césped artificial para campos de fútbol financiados con el Plan Prisma

Adade y PSOE aportan en su escrito copia del correo electrónico que revela cómo Tecnoconcret pactó recibir una comisión del 5% de una de las empresas adjudicatarias para la construcción de las instalaciones deportivas

Un correo electrónico, una factura y un cheque que habían pasado inadvertidos y han sido localizados por las acusaciones populares del caso Púnica –Adade y el PSOE– acaban de convertirse en una nueva amenaza para Ignacio González, expresidente de Madrid. Los documentos destapan que a través de la empresa Tecnoconcret SL, de la que eran socios el hermano y el cuñado de González, el clan familiar del político hizo negocio como proveedor de césped artificial para campos de fútbol financiados con el Prisma, el mayor plan de inversiones (1.000 millones entre 2006 y 2011) de la Comunidad de Madrid.

El hallazgo de esos documentos, incautados en un registro policial y alojados en el sumario de otro notable caso de corrupción –la Operación Lezo–, ha llevado a Adade y al PSOE a dar un

paso que nadie esperaba: en un escrito presentado hace una semana, ambas acusaciones piden al juez instructor de Púnica que llame a declarar de nuevo como imputado a Ignacio González, a su hermano Pablo y a su cuñado Juan José Caballero.

Tecnoconcret no figuraba como adjudicatario de ningún contrato para aquellas nuevas instalaciones deportivas. Pero el correo electrónico descubierto ahora y fechado el 10 de enero de 2007 demuestra que, para cobrar, la empresa de los González se valió de una treta mercantil: llegó a un acuerdo con otra compañía que, al menos y según las adjudicaciones que han encontrado las acusaciones, se hizo con cinco contratos para levantar campos de fútbol. Ese acuerdo –se lee en el email– le garantizaba a Tecnoconcret "una comisión del 5% de toda obra en futuros proyectos". Los cinco contratos sumaban 2,3 millones de euros.

El escrito de Adade y el PSOE remarca que Ignacio González hizo "el seguimiento" del proyecto de campos de fútbol a lo largo de los años. Hasta que en 2012 tomó el relevo de Esperanza Aguirre tras su sorpresiva dimisión como jefa del Ejecutivo autonómico, González era vicepresidente y consejero de Cultura y Deporte. Una nota oficial de julio de 2009 destacaba cómo el vicepresidente había inaugurado un nuevo campo de fútbol en Becerril de la Sierra. Y cifraba en 86 los de césped artificial construidos "en 65 diferentes municipios de la región en esta Legislatura". Es decir, desde el 20 de junio de 2007. infoLibre intentó sin éxito este lunes contactar con el entorno de Ignacio González, al que transmitió mediante un mensaje los datos básicos del escrito presentado por las acusaciones.

Extinguida desde 2019, la compañía que actuó de vehículo para trasvasar a Tecnoconcret fondos públicos del bautizado como programa de "Campos Verdes" se llamaba Elitesport SA. Y según ha verificado infoLibre, a su consejo de administración perteneció hasta octubre de 2005 Carles Sumarroca Coixet, uno de los empresarios que por corrupción política se sentarán en el banquillo junto a los miembros de otro importante clan, el de Jordi Pujol.

Arpegio y las sospechas de financiación ilegal

¿Alcanzó Tecnoconcret pactos con otras adjudicatarias de contratos para la construcción de campos de fútbol? No se sabe. Y por esa razón las acusaciones piden al juez que reclame, entre otros, el llamado modelo 347 de Tecnoconcret. Se trata del formulario que cada año permite a Hacienda saber quiénes han percibido de un mismo pagador más de 3.000 euros. Si el juez accede y en el listado del modelo 347 apareciesen otros contratistas de campos de fútbol con césped artificial, el panorama empeoraría para los González.

La factura mencionada en su escrito por Adade y el PSOE y a la que ha logrado acceder infoLibre apenas sobrepasa los 20.000 euros. Pero, emitida el 28 de febrero de 2007 contra Elitesport, su contenido corrobora que la relación comercial con Tecnoconcret existió. Y que su objeto eran los campos de fútbol. En el caso de la factura, solo dos: el de Manzanares del Real y el de Pedrezuela. La alusión que el correo electrónico hace a "futuros proyectos", concepto del que quedaban excluidas las dos adjudicaciones citadas, se explica por un factor: a ese concurso, Elitesport acudió en unión temporal de empresas (UTE) con otra firma. ¿Explica ese hecho por qué la factura se limita a 20.000 euros en lugar de cifrarse en el 5% del contrato, cuyo importe total fue aquí de 807.195 euros? De momento, no se sabe. Las acusaciones han requerido al juez para que llame en calidad de testigos a los responsables de la empresa que en esta licitación fue en UTE con Tecnoconcret.

Financiados por el Prisma, cuya multimillonaria gestión estaba en manos de Arpegio, uno de los grandes entes públicos ya desaparecidos y sobre los que recae la sospecha de haber financiado al PP de Madrid, los campos de fútbol no fueron el primer negocio que reportó a Tecnoconcret dinero del Gobierno madrileño. Ocho años antes de que González fuese detenido en abril de 2017, una investigación periodística del diario Público ya reveló cómo Tecnoconcret se había hecho en diciembre de 2006 con la adjudicación de un campo de golf promovido en el centro de la capital por el Canal de Isabel II. Es decir, por el gigante a cuyo frente se situaba el político que primero fue delfín y luego sucesor de Esperanza Aguirre.

La proximidad de las fechas entre la concesión del campo de golf del distrito capitalino de Chamberí y el acuerdo con Elitesport para quedarse con parte de los fondos destinados a nuevos campos de fútbol afianza una idea lesiva para los González y ya sostenida por un testigo de relevancia: que Tecnoconcret estaba en el proyecto del Canal de Isabel II para "robar y malversar". Lo declaró ante el juez uno de los socios de otra empresa a la que

Tecnoconcret subcontractaba para instalar la hierba sintética, Onlygolf. Hasta hoy, nadie ha desvelado nada durante la instrucción de Púnica sobre los pagos por el césped artificial tendido entre portería y portería de cada "campo verde". El asunto no existía a efectos procesales. Y, por tanto, nadie ha preguntado por él en ningún interrogatorio.

Pero la cosa no termina ahí. Porque además de las referidas al clan familiar de Ignacio González, las acusaciones formulan otra petición de calado: que el magistrado llame a declarar, también como investigado, al exconsejero madrileño Jaime González Taboada, cuya imputación ha aparecido cercana en distintas ocasiones, pero nunca ha llegado a materializarse. Taboada, que había sido director general de Cooperación con la Administración Local y figura clave así en la ejecución del Plan Prisma, sostiene que nunca participó en las adjudicaciones de Arpegio. Pero Adade y el PSOE sustentan su solicitud basándose en lo que hace justamente un año adujo en un auto el juez instructor del caso, Manuel García Castellón: que los informes policiales permiten "acreditar indiciariamente la posible participación de Jaime González Taboada (...) en un reparto de obras convenido con el consejero de Presidencia, el investigado Francisco Granados". Enemigo interno y acérrimo de Ignacio González, Granados fue hasta 2011 el número dos del PP de Madrid. Su detención, en octubre de 2014, fue la que sacó a la luz la Operación Púnica.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/09/01/un_email_destapa_que_clan_ignacio_gonzalez_beneficio_del_mayor_plan_inversiones_madrid_110466_1012.html

21. LA PÚNICA SE CERRARÁ A DISTINTAS VELOCIDADES: EL JUEZ ESTUDIARÁ CADA PIEZA

Ordena que se haga un "estudio pormenorizado de cada una de las piezas en que se divide este procedimiento"

La Púnica llevará distintas velocidades. El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha aclarado en un auto que la reforma del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), en el que se fijan los plazos de investigación de las causas penales, es aplicable a la macrocausa y ordena que se haga un "estudio pormenorizado de cada una de las piezas en que se divide este procedimiento". Cada una acabará así en momento distintos.

En su auto indica que las distintas piezas del procedimiento, un total de once, fueron abriéndose en fechas distintas. "Existe una división real y formal de este procedimiento en piezas distintas, en cada una de las cuales se conocen hechos aparentemente delictivos, y cuya sustentación avanza separadamente, como se pone de manifiesto al constatar que una de ellas ya ha sido juzgada, la pieza uno, y otras dos se encuentran en fase intermedia", recuerda.

Por ello considera que la nueva redacción del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal le permite una cierta holgura. Reconoce, sin embargo, que alargar el procedimiento muchos más meses se antoja "excesivo". Por ello, acuerda proceder a un estudio pormenorizado de cada una de las piezas, para "agilizar la tramitación" e ir adoptando las resoluciones que correspondan en cada caso.

La causa acumula más de 200 investigados y más de una decena piezas separadas. El tronco de las pesquisas se centró inicialmente en el exconsejero madrileño Francisco Granados y el empresario David Marjaliza, pero a cada paso que se daba en la investigación, nuevas ramas afloraban en el caso Púnica: la de la financiación ilegal del PP madrileño que presidía Esperanza Aguirre y en la que está involucrado su sucesor en la presidencia de Madrid, Ignacio González; la pieza sobre la trama en León, en la que está procesado el expresidente de la Diputación Marcos Martínez; la que pone el foco en Murcia, que hizo caer al expresidente de la comunidad Pedro Antonio Sánchez; la que se refiere a la empresa de eficiencia energética Cofely, filial de la compañía energética francesa GDF Suez...

De las piezas de Púnica, sin embargo, ya se puede descontar la que versaba sobre el chivatazo de un guardia civil a Granados: el Tribunal Supremo confirmó la condena de dos años de cárcel al exconsejero por aprovechamiento de secreto revelado por funcionario público, sentencia que se basa en una filtración en el marco de la operación Púnica que perjudicó la investigación policial y generó un beneficio económico para el exconsejero de la Comunidad de Madrid. El alto tribunal ratificó además los dos años de prisión para el guardia

civil José Manuel Rodríguez Talamino por el delito de violación de secreto agravado, así como la pena un año y seis meses al agente en excedencia de este cuerpo José Luis Caro Vinagre, que entonces ejercía como asesor de la Comunidad de Madrid, por el mismo delito que Granados.

Con solo una pieza resuelta, la decisión de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de fijar en inicio el 6 de junio de 2020 como fecha límite para la instrucción suponía poner en marcha una cuenta atrás para sacar adelante las otras. La pandemia paralizó las cosas y la posterior reforma permite alargar la investigación La Fiscalía Anticorrupción y el magistrado tendrán ahora que determinar los cierres de cada uno de los asuntos, en función del momento de apertura y de la marcha de la instrucción.

https://www.elconfidencial.com/espana/2020-08-25/la-punica-se-cerrara-a-distintas-marchas-el-juez-estudiara-cada-pieza_2724499/

22. UNA REFORMA DEL GOBIERNO PERMITE AMPLIAR LAS INVESTIGACIONES DE CORRUPCIÓN CONTRA EL PP

La Audiencia Nacional da luz verde a que continúen las pesquisas sobre Púnica y los papeles de Bárcenas

Una reforma impulsada por el Gobierno ha permitido ya ampliar los plazos de investigación de dos de las principales causas de corrupción que han cercado al PP en los últimos años: Púnica y la pieza de Gürtel sobre los llamados papeles de Bárcenas. La Audiencia Nacional acaba de aprobar que estas instrucciones puedan continuar gracias a un cambio en la ley que entró en vigor el pasado julio y revierte parcialmente una modificación previa del PP, de cuando gozaba de mayoría absoluta, para limitar los plazos de investigación judicial.

El Congreso de los Diputados dio luz verde este verano, con los únicos votos en contra de PP y Vox, a una ley para modificar exclusivamente el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Este cambio incluía un punto que supone en la práctica poner a cero el contador de los plazos de las investigaciones judiciales que se encuentran en marcha. Según recogía el texto, publicado el pasado 28 de julio en el Boletín Oficial del Estado y firmado por el presidente Pedro Sánchez, “el día de entrada en vigor [de esta normativa] será considerado como día inicial para el cómputo de los plazos máximos de instrucción”.

Esta reforma ha tenido ya consecuencias en dos de las causas de corrupción más importantes abiertas en la Audiencia Nacional y que se encontraban actualmente cerca de cumplir los tiempos máximos fijados por el Gobierno de Mariano Rajoy (PP). A través de un auto dictado el 14 de agosto, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el magistrado José de la Mata ha ampliado hasta el 29 de julio de 2021 el plazo de investigación de la pieza separada UDEF-BLA 22510/13, una derivada del caso Gürtel sobre los llamados papeles de Bárcenas. El propio juez explica en su resolución que su decisión tiene como base la modificación legislativa impulsada por el Gobierno de coalición, formado por PSOE y Unidas Podemos.

En la misma línea se pronuncia también el magistrado Manuel García-Castellón, que ha anulado el vencimiento que pendía sobre el caso Púnica. Según consta en un auto fechado el 24 de agosto, el juez declaró “sin efecto” el plazo fijado para acabar estas pesquisas, que era el 27 de agosto de este año, y anunció que estudiará ahora las diferentes piezas de investigación abiertas en esta causa “a fin de agilizar la tramitación”. Es decir, abre la puerta a cerrar algunas y a proseguir con otras. Una medida que revienta la estrategia de una de las imputadas, Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid y antigua líder del PP regional, que había pedido que se pusiera el punto final a esta instrucción alegando que no procedía ampliar los plazos.

Batalla política

Desde que el Gobierno del PP impusiera su mayoría absoluta para poner límites temporales a la instrucción judicial, la izquierda hizo bandera de su derogación. La medida de los populares, que impulsaron cuando se encontraban asediados por los escándalos, halló inmediatamente la oposición de las asociaciones de jueces y fiscales. Y el PSOE fijó entonces su derogación como una de sus prioridades, como dijo cuando llegó a La Moncloa tras la moción de censura a Rajoy.

Aun así, el cambio se ha hecho esperar, además de que no tiene la dimensión que los socialistas y Podemos anunciaban cuando se encontraban en la oposición. Frente a la ley del PP, que establecía un tiempo máximo de instrucción ordinaria de seis meses —ampliable a 18 para las causas complejas, que se podrían prorrogar otros 18 adicionales, a petición de la Fiscalía—, los socios de coalición pactaron finalmente que la instrucción inicial tuviera un plazo de un año, que el juez puede ampliar de oficio seis meses y todas las veces que quiera.

“El PP limitó los plazos de instrucción para irse de rositas en sus casos de corrupción. A propuesta de Unidas Podemos, hemos derogado esa infamia. Ahora los jueces pueden perseguir a los ladrones sin tener las manos atadas”, dijo este miércoles Pablo Echenique, portavoz de la formación de izquierdas en el Congreso.

<https://elpais.com/espana/2020-08-26/una-reforma-del-gobierno-permite-ampliar-las-investigaciones-de-corrupcion-contra-el-pp.html>

23. EL CALVARIO JUDICIAL DEL PP NO CESA: LOS CASOS PÚNICA Y BÁRCENAS NO SE CERRARÁN ESTA SEMANA

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de PSOE y Podemos evita la clausura de las dos causas

La esperanza crecía en el Partido Popular al observar que se acercaba la fecha de clausura de dos de sus principales agujeros judiciales: la macrocausa Púnica y el caso Bárcenas. A la primera se le iba a dar carpetazo este mismo jueves 27 de agosto, mientras que la iniciada por los papeles del extesorero lo haría al día siguiente. Un alivio que nunca llegará gracias a una reforma procesal de PSOE y Unidas Podemos.

El pasado mes de julio, PSOE y Podemos acordaron una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que establece que las investigaciones judiciales se desarrollarán en un periodo máximo de doce meses. No obstante, si se constatará la imposibilidad de finalizarlas, el magistrado en cuestión podría acordar las pertinentes prórrogas – con carácter ilimitado – de seis meses de duración cada una de ellas.

Esta reforma procesal contó, por supuesto, con la negativa del Partido Popular, quienes ya introdujeron un cambio previamente, en los años de Gobierno de Mariano Rajoy, que limitaban los plazos de instrucción de las causas judiciales

En este sentido, los populares buscaron el acercamiento de posturas con los socialistas para evitar que esta reforma incidiera sobre las causas ya iniciadas. De esta manera, tanto Púnica como el caso Bárcenas finalizarían en el plazo acordado.

Sin embargo, el PSOE no accedió a las condiciones impuestas por los conservadores y la reforma que vio la luz establece que los nuevos plazos de instrucción también se aplicarán “a los procesos en tramitación a la entrada en vigor de la ley”. Esto implica que la causa que investiga los conocidos Papeles de Bárcenas, pueda ampliarse un año más.

Así lo ha hecho el magistrado de la Audiencia Nacional, José de la Mata, quien ha postergado hasta el 29 de julio la investigación de la presunta financiación irregular del Partido Popular que se inició con la documentación sustraída al extesorero. Por lo tanto, el 29 de julio de 2020 se puso el contador a cero y el nuevo plazo vencerá el mismo día de 2021.

Macrocausa Púnica

Como ocurre con los Papeles de Bárcenas, la causa de Púnica no se cerrará este jueves tal y como estaba planteado. El magistrado titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García-Castellón, ha asumido que la investigación de las diferentes piezas que componen la macrocausa no se cerrará esta semana.

El juez abre ahora un plazo para estudiar qué hacer con cada una de las piezas que conforman esta investigación. Es decir, si decide concluir las o prorrogar las pesquisas para mantener las diligencias abiertas.

Aguirre pidió al juez que ignorase la ley

La Audiencia Nacional debía decidir tras la solicitud de ADADE y PSOE de ampliar el plazo un año, pero Esperanza Aguirre -imputada- se opone a que esta se prorrogue. La exlíderesa madrileña, a través de un escrito entregado al Juzgado, al que tuvo acceso ElPlural.com, argumenta que "no procede la prórroga del plazo de instrucción" porque el límite ya fue acordado.

El 30 de noviembre de 2018 el juzgado instructor dictó auto por el que acordó fijar un plazo de 40 meses más de investigación, que se sumaban a los cuatro años que ya llevaba la causa. El tope, por tanto, se fechó para el 30 de marzo de 2022; pero la Sala de lo Penal lo recurrió y se acordó una nueva instrucción de 18 meses, fijando el 6 de junio de 2020 como fecha máxima porque más tiempo sería "desproporcionado y excesivo" (el coronavirus dilató el vencimiento).

Aguirre recurre a este argumento para recordar que fue "la Audiencia Nacional quien estableció el periodo máximo de duración de la presente instrucción" porque "era necesario arbitrar un plazo no excesivamente largo".

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/calvario-judicial-pp-no-cesa-casos-punica-barceñas-no-cerrarán-semana_246772102

24. EL JUEZ DEJA SIN EFECTO EL INMINENTE CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN DE PÚNICA TRAS LA ELIMINACIÓN DE LOS PLAZOS QUE IMPUSO EL PP A LAS INVESTIGACIONES

Manuel García Castellón hará un "estudio pormenorizado" de las nueve piezas en las que se divide la macrocausa abierta en 2014 y deja entrever que podría cerrar alguna de ellas para "evitar dilaciones indebidas"

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón, instructor del caso Púnica, ha dictado un auto por el que deja sin efecto el fin de la instrucción de esta causa fijado para el próximo jueves, 27 de agosto, en cumplimiento de la nueva redacción del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La reforma, que entró en vigor a finales de julio, pone fin a los cambios introducidos por el Gobierno del PP para limitar los plazos de instrucción de las causas penales, criticados por toda la oposición del momento y las asociaciones de jueces y fiscales sin excepción.

El juez ha optado por una solución intermedia entre la petición de la acusación popular ejercida por Adade y el PSOE, que pedía prorrogar la instrucción de la macrocausa en conjunto; y algunos imputados como la expresidenta regional, Esperanza Aguirre, que habían pedido que la investigación se cerrara ya este próximo jueves. La defensa de la expresidenta de la Comunidad de Madrid alegó que ir más allá del 27 de agosto sería "desproporcionado y excesivo" después de más de cinco años de instrucción y reprochó a la acusación popular del PSOE que quiera hacer prevalecer su "interés político".

En un auto al que ha tenido acceso eldiario.es, el juez García Castellón explica que con el objetivo de "evitar dilaciones indebidas" realizará un "estudio pormenorizado de cada una de las piezas en que se divide este procedimiento" para adoptar la resolución que corresponda. Es decir, deja entrever que podría dar cerrojazo a determinadas piezas que considere ya concluidas, siguiendo con la investigación de otras.

Fuentes jurídicas consultadas explican que la instrucción de varias de las nueve piezas en las que está dividida la causa ya está cerrada. Entre ellas, la número seis en la que se analiza la supuesta adjudicación irregular de contratos de eficiencia energética a la empresa Cofely en una decena de ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Una de las piezas principales de este caso es la número nueve, que aborda la supuesta financiación irregular del PP de Madrid y en la que están imputadas las expresidentas de la Comunidad Esperanza Aguirre y Cristina Cifuentes.

La nueva redacción del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal elimina el plazo de seis meses con un tope de 36 meses para las causas complejas que introdujo el Gobierno de Mariano Rajoy en 2015 y establece una instrucción ordinaria de 12 meses que será prorrogable de forma indefinida a propuesta del juez instructor. En la actualidad eran los fiscales los encargados de solicitar esas prórrogas. El texto es una proposición de Unidas Podemos que contó con el respaldo de todos los grupos salvo PP y Vox.

25. PSOE Y ADADE RECURREN LA DECISIÓN DE NO ABSTENERSE DEL JUEZ DE PÚNICA EN LA PIEZA QUE AFECTA A EL CORTE INGLÉS

Recuerdan que existe una conexión comercial entre García Castellón y la mercantil y piden a CEURA que aporte el historial de remuneraciones y los detalles de su relación contractual

La asociación de abogados ADADE y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) han presentado ante la Audiencia Nacional un recurso contra la decisión del juez Manuel García Castellón de no apartarse de la pieza del caso Púnica que afecta a El Corte Inglés. En el escrito al que ha tenido acceso EIPlural.com se especifica que el magistrado presta servicios para el Centro Universitario Ramón Areces (CEURA), estrechamente vinculado a la empresa en cuestión, añadiendo que “tal relación es un principio de prueba que expresa concreta y claramente la causa legal de abstención como es tener interés directo o indirecto en la causa (art. 219-10 de la LOPJ): prestar servicios a uno de los afectados por las investigaciones y percibir por ello una remuneración conlleva como mínimo una pérdida de apariencia de imparcialidad”.

Por todo ello, tanto ADADE como el PSOE instan de nuevo a García Castellón a apartarse de la causa que atañe a El Corte Inglés, puesto que “no cabe que instruya una causa quien seguramente cobra una remuneración de un partícipe, precisamente además durante esta fase, que es cuando se deben de practicar e impulsar las diligencias de investigación necesarias para verificar si existen o no indicios suficientes para formular acusación”.

En el escrito remitido al juzgado central número 6 de la Audiencia Nacional se recuerda que, pese a que no se ha llamado a la causa a la mercantil El Corte Inglés S.A., entre las irregularidades urbanísticas que están siendo investigadas en la pieza separada del caso Púnica que lleva por nombre “Hechos concernientes al urbanismo de Valdemoro y blanqueo de capitales”, se persigue la pista del proyecto Majuelo Norte (El Corte Inglés era propietario de suelo rústico en el sector el Majuelo Norte de Valdemoro) y también el sector “La peluquera” (donde actualmente tiene el Grupo El Corte Ingles una gran base logística instalada a partir del desarrollo del PGOU 2004 de Valdemoro).

García Castellón defiende que “no hay conflicto de interés”

El pasado martes se hacía pública la resolución de García Castellón tras ser instado por ADADE y el PSOE a inhibirse del caso por su relación con la parte afectada. En la resolución, el magistrado explicaba que no se apreciaba “conflicto de interés alguno” recordando que el Consejo General del Poder Judicial aceptó su “compatibilidad”.

De forma previa, el pasado marzo, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional tumbó la resolución de García Castellón de archivar toda una batería de diligencias fechados antes de 2004, cuando se aprobó el plan de urbanismo que está siendo investigado, por considerarlas prescritas. Tras el recurso de Fiscalía, se decidió reabrir la investigación sobre todo lo sucedido entre Francisco Granados y empresarios de la trama de forma previa a 2004. Cabe recordar que Valdemoro, epicentro de la causa, fue gobernada como alcalde por Granados entre 1999 y 2003.

Documentación requerida a García Castellón

En el escrito presentado este mismo viernes por ADADE y el PSOE se insta al Centro de Estudios Universitarios Ramón Areces a que, “dada la respuesta obtenida donde se niega lo evidente y a fin de despejar cualquier tipo de duda sobre la apariencia de imparcialidad y la ausencia de cualquier tipo de interés en la causa”, aporte la siguiente documentación para aclarar cuál ha sido la relación comercial y el tipo de contrato que unía a su centro con el magistrado: desde cuándo imparte clases, cuál o cuáles han sido sus cometidos, si había contrato escrito o meramente verbal, si las clases han sido presenciales, si entre los estudiantes figura alguno de los investigados en la causa y el histórico de la remuneración recibida anualmente como contraprestación por su labor lectiva.

También se solicitada que “se libre oficio al Consejo General del Poder Judicial, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad para que

certifiquen “qué concreto régimen de colaboración, retribuida o pro bono, mantenía o mantiene el Magistrado instructor de la causa con la Fundación Ramón Areces y/o el Centro de Estudios Universitarios Ramón Areces (CEURA)”.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/psoe-adade-recurren-decision-no-abstenerse-juez-punica-pieza-afecta-corte-ingles_245740102

26. EL JUEZ DEL CASO PÚNICA RESPONDE A LA FISCALÍA Y AL PSOE: «PRETENDEN APARTARME SIN ARGUMENTOS»

El juez García-Castellón prorrogará la instrucción de Púnica tras el 'parón' del estado de alarma

El juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, ha respondido con rotundidad al PSOE, a la asociación Adade y a la Fiscalía: no se va a apartar de la causa porque no existen motivos para hacerlo

El juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, ha respondido con rotundidad al PSOE y a la asociación Adade –personados en la causa– que plantearon al magistrado su abstención en la pieza en la que se investiga el plan urbanístico de Valdemoro, así como a la Fiscalía que se puso de perfil. «Atendida la falta de fundamento legal de abstención no ha lugar a acceder a lo solicitado», responde el instructor en un auto dictado este lunes 3 de agosto al que ha tenido acceso OKDIARIO.

En un duro escrito, García-Castellón tumba la propuesta sin fundamentos solicitada por las acusaciones populares ejercidas por el partido socialista y la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade) que propusieron al juez apartarse de la pieza separada número 4 en la que se investiga al ex jefe de la asesoría jurídica de El Corte Inglés, Faustino José Soriano, por su presunta participación en el presunto amaño ocurrido en Valdemoro mientras Francisco Granados era alcalde del municipio madrileño.

Las acusaciones personadas alegaban en su escrito que el instructor tiene concedida por parte de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de una docencia como tutor ‘on-line’ en el Centro Universitario Ramón Areces, perteneciente a los grandes almacenes. Un extremo que el magistrado no esconde y que cualquiera puede acceder a dicha información con una sencilla búsqueda en Internet o en la página oficial del órgano de jueces.

Tras recibir dicha solicitud, el magistrado dio traslado al Ministerio Fiscal que evitó posicionarse y señaló que es el magistrado instructor «a quien corresponde valorar en este caso si concurre alguna de las causas de abstención».

Falta de argumentos

El juez se muestra asombrado por la posición tanto de PSOE y Adade como de la Fiscalía: ninguno de los tres se ha atrevido a presentar una recusación sino que le ofrecen a que decida por «motu proprio» abstenerse de la causa.

El magistrado señala en el auto que le «llama la atención» que las fiscales del caso Púnica no hayan hecho uso del mecanismo que la ley expresamente contempla para instar este supuesto incidente, si es que así lo considerasen, con la aplicación de la recusación prevista en el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

La razón, para García-Castellón, es sencilla: «La mera constatación de que las partes que piden la abstención no hayan valorado promover la recusación (como legalmente se prevé) y el hecho de que el Ministerio Fiscal tampoco lo solicite, ni siquiera identifique en el informe causa legal alguna, ya evidencia la escasa solvencia del argumento con el que se pretende apartar al instructor de la causa». Así de tajante ha respondido el magistrado.

Además, el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional explica que ni la Fundación Ramón Areces ni El Corte Inglés son objetos de investigación en la referida pieza separada, «por lo que no hay conflicto de interés alguno en la docencia cuya compatibilidad fue examinada y reconocida por el máximo órgano del Gobierno del Poder Judicial».

Rapapolvo a Adade

El juez le echa un rapapolvo a la asociación Adade a la que reprocha que «ni siquiera ha atendido a cumplimentar con lo que la norma exige, como mínimo, para poder interesar la recusación de un juez o magistrado: Expresar concreta y claramente la causa legal y los motivos en los que se funda, acompañada de un principio de prueba sobre los mismos». En definitiva –añade– el escrito no se basa en ni un solo motivo que se identifique como una causa de abstención o recusación, sólo se limita a afirmar que «este magistrado tiene concedido por la comisión permanente la compatibilidad para su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como tutor on-line».

Fuentes consultadas por este periódico explican que el motivo por el que las acusaciones quisieron que el juez se apartase de la causa es porque consideró que la investigación objeto de esta pieza ya había prescrito, dado que tuvo lugar antes de 2004, por tanto, se opuso a investigarlo puesto que los delitos se cometieron hace más de 15 años y no tendrían consecuencias jurídicas. La postura del magistrado se entiende si se tiene en cuenta que esta macrocausa se ha dilatado durante más de seis años. La instrucción está a punto de llegar a su fin y debe finalizar el próximo 27 de agosto.

<https://okdiario.com/espana/juez-del-caso-punica-responde-fiscalia-psoe-pretenden-apartarme-sin-argumentos-5978479>

27. EL JUEZ DE PÚNICA RECHAZA APARTARSE DE UNA PIEZA POR SUS VÍNCULOS CON EL CORTE INGLÉS COMO PIDIÓ LA ACUSACIÓN POPULAR

Manuel García Castellón dice que “no hay conflicto de interés alguno” por dar clases en un centro universitario del grupo de grandes almacenes y señala que el Poder Judicial avaló la “compatibilidad”

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón rechaza apartarse de la pieza del caso Púnica que afecta a El Corte Inglés como había solicitado la acusación popular que desempeñan Adade y el PSOE. En una resolución a la que ha tenido acceso elDiario.es, el magistrado subraya que “no hay conflicto de interés alguno” por el hecho de ejercer como docente en la Fundación Ramón Areces, perteneciente y dependiente del grupo de grandes almacenes. Además, recuerda que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) examinó y reconoció su “compatibilidad” para ejercer esa labor al tiempo que es titular de un juzgado de instrucción en la Audiencia Nacional.

Adade y el PSOE habían solicitado al magistrado que se apartara de la pieza del caso que afecta a la compañía al considerar que resultó beneficiada de los cambios introducidos en el Plan General de Ordenamiento Urbano (PGOU) de la localidad de Valdemoro, epicentro de la red investigada. El pasado marzo la Sala de lo Penal corrigió al instructor, que había declarado prescritos los hechos relacionados con el PGOU de 2004 y rechazado las diligencias presentadas por la Fiscalía Anticorrupción y la acusación popular.

El Corte Inglés, o sus distintas denominaciones sociales como Induyco o Hipercor, era propietaria desde 1973 de las fincas conocidas como El Majuelo Norte, de más de 16.000 metros cuadrados, declaradas rústicas en 1999 y reconvertidas a urbanizables en el PGOU de 2004. Antes de la recalificación, el Ayuntamiento de Valdemoro acordó con la empresa una permuta por la que se quedaba con la zona a cambio de 188.775 metros cuadrados en un polígono donde El Corte Inglés instaló un centro logístico. Anticorrupción cree que Valdemoro perdió siete millones por las irregularidades del plan de 2004 y que dejó de ingresar otros 60 en plusvalías.

El escrito presentado por la acusación popular para que García-Castellón se apartara de esa pieza esgrimía: “De la documentación obrante en la causa, consta acreditado que los cambios introducidos por dicho Plan, afectaron muy directamente a los intereses inmobiliarios de El Corte Inglés y de varios miembros de su personal dirigente. De hecho, las modificaciones en el Plan permitieron la instalación de una de las principales sedes logísticas de la Sociedad INDUYCO y sus diferentes denominaciones sociales”.

Y añadía: “Sin sembrar la más mínima duda sobre la profesionalidad de su señoría, pero dado que las clases que imparte le hacen dependiente de una de las partes beneficiarias del proceso

de cambio del PGOU de Valdemoro de 2004, consideramos que sería conveniente que ante las dudas sobre la imparcialidad que esto provoca su señoría plantease su abstención en todo lo que afecte o pudiera afectar a El Corte Inglés, a sus directivos y empleados”.

En su auto, el juez destaca la “escasa solvencia” del argumento con el que se le pretende “apartar” y pone en valor el hecho de que ni la acusación popular ni la Fiscalía hayan valorado utilizar el instrumento legal de la recusación. “No se identifica ninguna causa de abstención y/o recusación (...) y se limita a afirmar que este magistrado tiene concedido por la comisión permanente del CGPJ la compatibilidad para de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como tutor online en el Centro Universitario Ramón Areces como único motivo para sustentar que el instructor se aparte del conocimiento del asunto”, sostiene.

Además, recuerda que ni la Fundación Ramón Areces, ni la persona jurídica El Corte Inglés son objeto de investigación en esta pieza separada, por lo que “no hay conflicto de interés alguno en la docencia cuya compatibilidad fue examinada y reconocida por el máximo órgano de Gobierno del Poder Judicial”.

Imputado el exasesor jurídico

La acusación popular había pedido en febrero al magistrado que citara al exasesor jurídico de El Corte Inglés, Faustino José Soriano, por su presunta participación en el presunto amaño, acaecido mientras Francisco Granados era alcalde de Valdemoro. El magistrado rechazó esta y otras diligencias al considerar que los hechos estaban prescritos al haber transcurrido más de 15 años. Las acusaciones recurrieron ante la Sala de lo Penal y la Sección Cuarta resolvió que la presentación de la querrela por el caso Púnica de la Fiscalía en 2014 interrumpía el plazo de prescripción.

Esta cuestión abrió una brecha entre el juez del caso y las fiscales. El magistrado les advirtió de que las diligencias solicitadas —autorizadas después por la Sala de lo Penal— eran de un carácter tan “genérico” que “podrían dar lugar a una suerte de prospección general” que era “incompatible con los fines de la investigación”. Las fiscales respondieron afeando al instructor haber declarado prescritos los hechos “de forma genérica e imprecisa” y a través de una actuación un “incongruente” que dejaba la causa en una situación de “total inseguridad jurídica”.

Una de las diligencias que rechazó el juez y que después autorizó la Sala de lo Penal fue la citación del exasesor jurídico de El Corte Inglés, Faustino José Soriano, por su presunta participación en el supuesto amaño, acaecido mientras Francisco Granados era alcalde de Valdemoro. En su escrito, el juez señala que “la única circunstancia mínimamente relevante que se aduce como fundamento de la petición” de la acusación popular es la citación como investigado de Soriano, si bien subraya que “no mantiene vínculo ni relación alguna” con él y que hay una “desconexión evidente” entre la conducta de este investigado, El Corte Inglés y él mismo.

“La citación de esta persona se acuerda por su presunta participación en una operación urbanística concertada entre determinados cargos del Ayuntamiento de Valdemoro y una empresa de promoción urbanística privada, operación en la que pudo haber obtenido un ilícito enriquecimiento por su favorecimiento, según se sostiene por el Ministerio fiscal incluso por la parte que ahora interesa la abstención, extremos estos que en la actualidad no pasan de una mera sospecha y que deberán ser objeto de investigación”, dice sobre el exasesor jurídico de la cadena de grandes almacenes.

Precisamente la abogada de la acusación popular denunció este viernes por amenazas a Soriano ante la Policía. “A ver si te pasa algo”, asegura la letrada que le dijo tras volverse a suspender su declaración en la Audiencia Nacional, reclamada por Adade. El abogado del denunciado dice que es “radicalmente falso” que amenazara a la abogada.

https://www.eldiario.es/politica/juez-punica-rechaza-apartarse-pieza-caso-vinculos-corte-ingles-pidio-acusacion-popular-caso-punica_1_6145975.html

28. LA AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVA DE FORMA DEFINITIVA EL 'CASO PÚNICA' PARA SÁNCHEZ

El tribunal avala el auto del juez García Castellón, que a su vez procesa al exconsejero Juan Carlos Ruiz por los pagos para el lavado de su imagen

La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dio este viernes el carpetazo definitivo a las acusaciones que, a lo largo de casi seis años, han planeado sobre el exconsejero de Educación y expresidente del Gobierno murciano, Pedro Antonio Sánchez, por el llamado 'caso Púnica' de supuesta corrupción. Por estas diligencias, las dos fiscales del caso llegaron a formular escrito de acusación, en el que pedían dos años de prisión al antiguo presidente del PP regional por un presunto delito de fraude.

La suerte para Sánchez cambió drásticamente en este asunto cuando el Tribunal Supremo exculpó a la antigua alcaldesa de Cartagena, Pilar Barreiro, pues los hechos que se le atribuían estaban estrechamente ligados a los del expresidente murciano. De esta forma, después de haberlo procesado, el magistrado instructor de 'Púnica', Manuel García Castellón, modificó su anterior criterio y exculpó a Sánchez el pasado febrero.

Sin embargo, los fiscales y las acusaciones particulares recurrieron ese auto, aduciendo que no había motivado la razón de ese drástico cambio y reclamando que el antiguo alto cargo popular fuera conducido a juicio.

Ahora, en una resolución que ya no permite recurso y que, por tanto, es definitiva, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional avala el criterio del magistrado y el archivo de la llamada 'pieza de la Consejería de Educación'. En esta causa, se trataba de averiguar si Sánchez, que era consejero de Educación, llegó a comprometer fondos públicos de ese departamento para que le hicieran trabajos personales de lavado de imagen, que estaba muy deteriorada en esa época por las causas de supuesta corrupción en las que aparecía investigado.

La Audiencia Nacional viene a señalar que el archivo de las diligencias contra Sánchez está suficientemente motivado por el juez, por lo que debe confirmarse. Lo mismo ocurre respecto de otros encausados que fueron exculpados por la misma resolución, como el exalcalde de Molina de Segura, Eduardo Contreras; la exdirectora del Instituto de Fomento (Info), Reyes Samper; el asesor David Conesa y la trabajadora de empresas de la 'trama Púnica', Guadalupe Carrascosa.

Peores noticias suponen esta resolución para los imputados por la 'trama de Turismo', pues viene a confirmar su procesamiento por delitos de fraude y falsedad documental: el exconsejero Juan Carlos Ruiz; su jefe de gabinete, Fidel Saura Guerrero; la exdirectora del Instituto de Turismo, Mariola Martínez Robles, y su secretario general, Jesús Norberto Galindo. Lo mismo ocurre con el exalcalde socialista de Cartagena, José Antonio Alonso Conesa, su hermano Agustín y el informático Alejandro de Pedro.

<https://www.laverdad.es/murcia/audiencia-nacional-archiva-20200731164916-nt.html>

29. ANTICORRUPCIÓN SE PONE DE PERFIL EN LA RECUSACIÓN DEL JUEZ DE PÚNICA POR COLABORAR CON EL CORTE INGLÉS

La Fiscalía asegura en su informe preceptivo que deberá ser el juez quien se pronuncie sobre la solicitud de apartarse que ha hecho la acusación popular. Adade y PSOE alegan que García-Castellón cobra por dar clases en un centro universitario "perteneciente" a los grandes almacenes

La Fiscalía Anticorrupción ha evitado posicionarse en el conflicto suscitado en el seno del caso Púnica con la petición de la acusación popular para que el juez, Manuel García-Castellón, se aparte por sus vínculos con El Corte Inglés. El Ministerio Público, obligado a informar, recurre a que Adade y PSOE solo han solicitado que plantee su abstención para dar una respuesta genérica.

"Es al magistrado a quien corresponde valorar si debe comunicarlo, por concurrir en el mismo alguna de las causas previstas en el artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

De ser así, debe entonces proceder conforme a lo establecido en el artículo 221 de la LOPJ”, dice el escrito de las fiscales del caso, al que ha tenido acceso elDiario.es.

En el escrito que presentaron Adade y el PSOE se afirma: “Es un hecho notorio que su señoría viene prestando servicios de tutoría online en el Centro Universitario Ramón Areces, perteneciente y dependiente de El Corte Inglés. Desconocemos desde qué fecha, pero en cualquier caso consta en la página web del Consejo General del Poder Judicial la aprobación de la compatibilidad para prestar servicios para esta empresa y cobrar por ello, al menos desde su reincorporación a la plaza de la que es titular en el Juzgado de Instrucción número 6 (junio de 2017)”.

El Corte Inglés, o sus distintas denominaciones sociales como Induyco o Hipercor, era propietaria desde 1973 de las fincas conocidas como El Majuelo Norte, de más de 16.000 metros cuadrados, declaradas rústicas en 1999 y reconvertidas a urbanizables en el PGOU de 2004. Antes de la recalificación, el Ayuntamiento acordó con la empresa una permuta por la que se quedaba con la zona a cambio de 188.775 metros cuadrados en un polígono donde El Corte Inglés instaló un centro logístico.

La acusación popular había pedido en febrero al magistrado que citara al exasesor jurídico de El Corte Inglés, Faustino José Soriano, por su presunta participación en el presunto amaño, acaecido mientras Francisco Granados era alcalde de Valdemoro. A ésta y otras diligencias, el magistrado contestó con que los hechos estaban prescritos al haber transcurrido más de 15 años. Las acusaciones recurrieron ante la Sala de lo Penal y la Sección Cuarta resolvió que el juez estaba dando por hecho que las irregularidades se habían cometido antes de la aprobación del PGOU y que, en cualquier caso, la presentación de la querrela por el caso Púnica de la Fiscalía en 2014 interrumpía dicho plazo de prescripción. Anticorrupción cree que Valdemoro perdió 7 millones por las irregularidades del plan de 2004 y que dejó de ingresar otros 60 en plusvalías.

El escrito presentado por la acusación popular para que García-Castellón se aparte de la pieza 4 esgrime: “De la documentación obrante en la causa, consta acreditado que los cambios introducidos por dicho Plan, afectaron muy directamente a los intereses inmobiliarios de El Corte Inglés y de varios miembros de su personal dirigente. De hecho, las modificaciones en el Plan permitieron la instalación de una de las principales sedes logísticas de la Sociedad INDUYCO y sus diferentes denominaciones sociales”.

Soriano ha comparecido en las últimas dos semanas otras tantas veces en la Audiencia Nacional para comparecer como imputado, pero no ha llegado a hacerlo. En la primera, García-Castellón no estaba por encontrarse fuera de España por viaje de trabajo y su juez de refuerzo, Alejandro Abascal no había sido informado del escrito de la acusación popular, por lo que suspendió la vista hasta el pasado viernes. En la segunda, la abogada de Adade y PSOE expuso que el juez de refuerzo, sobre cuya permanencia cada seis meses informa García-Castellón, no gozaba de la independencia necesaria para sustituir al titular. Abascal volvió a suspender la declaración.

https://www.eldiario.es/politica/anticorrupcion-pone-perfil-recusacion-juez-punica-colaborar-corte-ingles_1_6140544.html

30. LA ABOGADA DEL PSOE DENUNCIA POR AMENAZAS AL EXDIRECTIVO DE EL CORTE INGLÉS IMPUTADO EN 'PÚNICA': "A VER SI TE PASA ALGO"

La letrada, que representa a la acusación popular, fue quien pidió la imputación de Faustino Soriano, que dejó de trabajar para la cadena hace años

La clave, una operación urbanística que terminó con la recalificación de terrenos rústicos y de la que se beneficiaron los llamados socios ocultos del antiguo número dos del PP madrileño

La letrada que representa a la asociación de abogados Adade y al PSOE en la Operación Púnica ha presentado este viernes una denuncia policial por amenazas contra el exdirectivo de El Corte Inglés que esta mañana debía declarar como imputado en ese caso. "A ver si te pasa algo" es la frase que, según la letrada, le dijo Faustino José Soriano cuando ya había quedado suspendido su interrogatorio, que no llegó a efectuarse. Soriano, que rompió amarras con la cadena de distribución hace ya años, la había representado en los convenios y contratos que

entre 2001 y 2006, con 2004 como punto central, sirvieron para cerrar en Valdemoro (Madrid) una operación urbanística de la que se benefició la trama investigada. Uno de los abogados que representan a Soriano ha declinado pronunciarse tras recibir la llamada de este periódico para recabar su versión de los hechos.

Fue la acusación popular ejercida por Adade y el PSOE la que pidió la imputación de Soriano. La Fiscalía respaldó la solicitud. El juez instructor, Manuel García Castellón, se opuso, pero la Sección Cuarta de la Sala Penal de la Audiencia Nacional aceptó el recurso planteado y ordenó que se le citase en calidad de imputado. Adade y el PSOE han pedido a García Castellón que se abstenga de intervenir en la pieza que afecta a El Corte Inglés. ¿El motivo? Que el magistrado imparte clases en el centro universitario Ramón Areces, propiedad de El Corte Inglés. El juez no ha decidido aún si se apartará o no.

Faustino José Soriano es el antiguo jefe de la asesoría jurídica de El Corte Inglés. Su imputación aparece relacionada con la recalificación de unos terrenos rústicos que la empresa poseía en Valdemoro. Iniciada en 2001 durante el mandato como alcalde de Francisco Granados, luego consejero y número dos del PP madrileño, aquella operación benefició sobre todo a uno de sus socios ocultos: el constructor Ramiro Cid, a quien los investigadores atribuyen uno de los grandes pagos en especie de Púnica, la construcción de una mansión que nunca llegó a estar escriturada a nombre de Granados y cuya existencia destapó en 2009 el diario Público.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/07/31/la_abogada_del_psoe_denuncia_por_amenazas_exdirectivo_corte_ingles_imputado_punica_ver_si_pasa_algo_109542_1012.html

31. EL JUEZ DE PÚNICA SE APARTA DE LA CAUSA POR SUS VÍNCULOS CON EL CORTE INGLÉS

Tras la recusación de la acusación popular, cede el mando temporalmente al magistrado de refuerzo a la espera de que se pronuncie el fiscal

El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, deja en manos del magistrado de refuerzo Alejandro Abascal la instrucción de la pieza 4 del 'caso Púnica' mientras se resuelve el expediente de recusación presentado por dos acusaciones populares personadas.

En una providencia de este miércoles, a la que ha tenido acceso EIPlural.com, el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 explica que "en tanto se recibe informe del Ministerio Fiscal y se resuelve sobre la citada recusación", continuará al frente de la investigación de la pieza el juez Abascal, que ejerce como refuerzo en este órgano judicial desde hace año y medio debido a la acumulación de macrocausas.

PSOE y Adade presentaron incidente de recusación la semana pasada por la posible vinculación de García Castellón con una de las empresas, más concretamente El Corte Inglés. La firma española podría haber tenido "intereses inmobiliarios" en un plan de urbanismo de Valdemoro (Madrid), que se investiga en la pieza 4.

Según las acusaciones, el instructor presta "servicios de tutoría online" en un centro universitario "perteneciente y dependiente" de una sociedad cuyos "intereses inmobiliarios" y de varios sus directivos se vieron afectados "muy directamente" en los cambios introducidos por el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valdemoro aprobado en mayo de 2004.

Por eso, tal y como explican en su escrito, ven "prudente" y "conveniente" que el magistrado se abstenga de esta instrucción, relacionada con el plan urbanístico en el municipio madrileño entre 1999 y 2014.

Tras comprobar que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha autorizado al juez a impartir clases al menos durante los tres últimos cursos, consideran que García Castellón no debe continuar instruyendo esta pieza porque "le hacen dependiente de una de las partes beneficiarias del proceso de cambio" del plan de urbanismo de Valdemoro.

Las acusaciones populares apoyan su petición recordando que la Constitución Española recoge en su artículo 24.2 el derecho a un juez "no sólo imparcial, sino con apariencia de

imparcialidad", e indican que ello está amparado por la "constante" jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

"En la presente situación, no parece asegurado que concurran suficientes garantías para excluir cualquier duda respecto de la imparcialidad de su señoría", explican.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/juez-punica-aparta-causa-vinculos-corte-ingles_245164102

32. LA IMPUTADA ESPERANZA AGUIRRE SE APRESURA A PEDIR QUE NO SE APLIQUE LA REFORMA LEGAL QUE PERMITE SEGUIR INVESTIGANDO PÚNICA

Su defensa alega que ir más allá del 27 de agosto sería "desproporcionado y excesivo" después de más de cinco años de instrucción y reprocha a la acusación popular del PSOE que quiera hacer prevalecer su "interés político"

La defensa de Esperanza Aguirre, imputada en la pieza de Púnica que investiga la financiación irregular del PP de Madrid, ha presentado un escrito ante el Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional en el que se opone a la aplicación de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que entró en vigor el pasado martes y que elimina los plazos de instrucción. Esta reforma debería tener efecto inmediato en Púnica, cuyo fin de la investigación judicial estaba previsto para el próximo 27 de agosto y que ahora puede ser prolongada en aplicación del nuevo texto legal.

La reacción del abogado de Aguirre se produce por la presentación de un escrito por parte de la acusación popular de Adade y el PSOE pidiendo al instructor, Manuel García-Castellón, que, solo a efectos informativos, dicte una resolución para conocer la nueva fecha de fin de la instrucción de acuerdo a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En ese escrito se denuncia el caos en el que se encuentra la causa, sin formación completa de las piezas separadas que se determinaron y con abundante documentación que no ha sido puesta todavía a disposición de las partes, pese a que apenas quedan cuatro semanas para el fin de la instrucción.

Por su parte, la representación de Aguirre alega que el 30 de noviembre de 2018, el juez dictó un auto en el que fijó "un plazo final para la instrucción" en cuarenta meses que se cumplieron el 30 de marzo de 2022 y que la instancia superior, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, también se pronunció en ese sentido.

"La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal estableció el periodo máximo de duración de la presente instrucción estableciendo que era necesario arbitrar un plazo no excesivamente largo de prórroga, tras la duración del periodo investigador de la causa determinándolo de manera concreta en 18 meses, ya que un plazo por tiempo superior hubiera resultado desproporcionado y excesivo", recoge el escrito de la defensa de Aguirre, al que ha tenido acceso elDiario.es. Al término de la instrucción, el juez García-Castellón deberá dictar un auto de conclusión de la misma en la que propondrá juzgar a los imputados como Esperanza Aguirre o dictar el archivo de la causa respecto a ellos.

El nuevo texto legal, que da respuesta a un clamor de jueces y fiscales contrarios a los plazos establecidos para la instrucción durante el Gobierno del PP, sitúa en doce meses el nuevo periodo de investigación prorrogable cuantas veces sean necesarias por el juez a petición de cualquiera de las partes. En su disposición transitoria, la Ley parece clara: esta modificación "será de aplicación a los procesos en tramitación a la entrada en vigor de la presente ley". Este es el caso de Púnica, que se comenzó a instruir en 2014 y que vive estas semanas un periodo de agitación con la fecha amenazante del 27 de agosto como fin último de la instrucción después de la prórroga de dos meses consecuencia de la suspensión de los plazos judiciales por la crisis de la Covid-19.

Según fuentes de la Audiencia Nacional, el juez García-Castellón sopesa qué resolver porque en él pesa, añaden, el citado auto dictado por la Sala de lo Penal el 10 de abril de 2019 y que la cuestión afecta a derechos fundamentales. Otras fuentes jurídicas plantean que la entrada en vigor de la reforma legal en los términos en que está redactada resta cualquier valor a ese auto de la Sección Cuarta. La Fiscalía Anticorrupción sopesa por ahora pedir la aplicación del nuevo texto legal y alargar la investigación de Púnica.

Esperanza Aguirre dice que no es momento para "valorarse la complejidad y el tiempo necesario para finalizar la instrucción", que el "material probatorio, tremendamente abundante, sirve de perfecto sustento para la valoración" de lo establecido en el artículo 324.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. "Comprendemos el interés político del PSOE en que el presente procedimiento se prolongue tanto como pueda, pero en este ámbito jurisdiccional han de prevalecer las razones jurídicas y el respeto a las garantías", dice el abogado de Esperanza Aguirre.

https://www.eldiario.es/politica/imputada-esperanza-aguirre-apresura-pedir-no-aplique-reforma-legal-permite-seguir-investigando-punica_1_6139495.html

33. LA ELIMINACIÓN DE LOS PLAZOS QUE IMPUSO EL PP A LAS INVESTIGACIONES ENTRA EN VIGOR A TIEMPO DE SALVAR EL CASO PÚNICA

La acusación popular de Adade y el PSOE solicita al instructor que fije el nuevo plazo de instrucción según el cambio legal. García-Castellón duda sobre la aplicación de la reforma y la Fiscalía Anticorrupción sopesa si solicitará una ampliación

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que entró en vigor el martes pone fin a los cambios introducidos por el Gobierno del PP para limitar los plazos de instrucción de las causas judiciales, criticados por toda la oposición del momento y las asociaciones de jueces y fiscales sin excepción. El cambio llega a tiempo de que una de las macrocausas de corrupción a la que más afectaba la primera reforma, Púnica, no finalice imperativamente el próximo 27 de agosto, si bien la aplicación del nuevo texto está encontrando resistencias en la Audiencia Nacional que deberán ser resueltas en los próximos días.

El nuevo texto legal sitúa en doce meses el plazo para las instrucciones prorrogables cuantas veces sean necesarias por el juez a petición de cualquiera de las partes. En su disposición transitoria, la Ley parece clara: esta modificación "será de aplicación a los procesos en tramitación a la entrada en vigor de la presente ley". Este es el caso de Púnica, que se comenzó a instruir en 2014 y que vive estas semanas un periodo de agitación con la fecha amenazante del 27 de agosto como fin último de la instrucción después de la prórroga de dos meses consecuencia de la suspensión de los plazos judiciales por la crisis de la Covid-19.

Según fuentes de la Audiencia Nacional, el juez instructor, Manuel García-Castellón, sopesa qué resolver porque en él pesa, añaden, el auto dictado por la Sala de lo Penal el 10 de abril de 2019 en el que se resuelve la cuestión de los plazos en la causa y que sitúa su conclusión en 18 meses a partir del 6 de diciembre de 2018. Otras fuentes jurídicas plantean que la entrada en vigor de la reforma legal en los términos en que está redactada resta cualquier valor a ese auto de la Sección Cuarta.

Un escrito presentado por la acusación popular este mismo miércoles obligará al magistrado a pronunciarse. La representación de Adade y el PSOE le insta a dictar una declaración "meramente declarativa" sobre el nuevo plazo de instrucción que impone la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

"Nadie discutió en su momento que la reforma de 2015 en la ley procesal aprobada con mayoría absoluta en el Parlamento durante el Gobierno del PP no fuera de inmediata aplicación a una causa que le afectaba directamente como partido político, por lo que no sería comprensible que esta reforma de 2020 no fuera igualmente aplicable inmediatamente, sólo por que no sea del agrado del Partido Popular", recoge la acusación popular en su escrito.

Las fuentes consultadas de la Audiencia Nacional aseguran que, aunque llegue el día 27 de agosto y no se hayan practicado las diligencias pendientes, el fin del plazo de instrucción no evitará que se terminen de realizar. Sin embargo, la acusación popular considera que es más probable que nazcan nuevas líneas de investigación de esas diligencias y que si se da por concluida la instrucción ese día ya no se podrá ahondar en ellas. elDiario.es ha consultado a la Fiscalía Anticorrupción y un portavoz ha trasladado que todavía no ha fijado postura al respecto.

"Ni siquiera existen las nueve piezas"

Adade y el PSOE denuncian en su escrito la situación de caos que vive la causa Púnica a menos de un mes de que concluya. El 2 de septiembre de 2019, explican, hace menos de un año, se reestructuró la causa en nueve piezas separadas y, sin embargo, "no constan formadas las mismas materialmente" a día de hoy. "No existen las piezas como tal", añaden".

La representación letrada asegura que el magistrado está obligando a las partes a señalar en sus escritos a qué pieza aluden, con advertencia de no ser admitidos si incumplen esta instrucción, y luego el propio juzgado hace citaciones y dicta resoluciones "sin determinar a qué pieza separada corresponden".

La acusación popular también se queja de que siguen sin tener acceso a la documental incautada en "numerosos registros" realizados hace ya cinco años, ya que el expurgo no ha concluido. Tampoco disponen del volcado de teléfonos y ordenadores. "Sólo se han puesto a disposición de las partes, el día 22 de este mes, una pequeña parte de los mismos" y faltan otros, añade, "tan relevantes" como los que propiedad de uno de los principales investigados, David Marjaliza, sus testaferros y su secretaria.

PSOE y Adade también denuncia que no han tenido acceso a la documental de lo incautado al exgerente del PP de Madrid, Beltrán Gutiérrez, al que califican de "piedra angular" de la causa o la correspondiente a otro imputado de "gran relevancia", Javier López Madrid. Ambos se encuentran investigados en la pieza 9, que aborda la financiación irregular del PP de Madrid y en la que también están imputadas las expresidentas de la Comunidad Esperanza Aguirre y Cristina Cifuentes.

Idéntica situación se produce con las conversaciones telefónicas, a las que la acusación popular quiere acceder una vez se realice el conveniente expurgo. Todo esta denuncia de material ausente se puede aplicar a la pieza del caso Lezo que fue fusionada con Púnica para unificar la investigación de la financiación irregular del PP de Madrid.

https://www.eldiario.es/politica/correccion-plazos-impuso-pp-investigaciones-entra-vigor-tiempo-salvar-caso-punica_1_6136123.html

34. LA LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO PARA LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES AMENAZA CON EMPEORAR LA SITUACIÓN DEL PP EN 'PÚNICA'

Los últimos pasos de la instrucción indican que el juez es partidario de cumplir un auto de 2019 que lleva a cerrarla el 27 de agosto. Pero la reforma legal en vigor desde este miércoles permite mantenerla abierta otro año. Las nuevas revelaciones sobre la financiación interna en la etapa de Aguirre y los puntos negros aún pendientes en el caso apuntan a que la Fiscalía y las acusaciones populares pedirán que la investigación prosiga.

La complicada situación del PP de Madrid en el caso Púnica, una de cuyas piezas gira en torno a si se financió ilegalmente, amenaza con empeorar. Este miércoles entra en vigor la reforma legal que, al ampliar a 12 meses el plazo inicial de instrucción, concede un año más para proseguir las pesquisas en aquellas causas que a día de hoy ya se están tramitando en los juzgados. Es decir, para seguir atando cabos que en el caso del PP madrileño afectan de manera prioritaria a Esperanza Aguirre. Y ese año adicional se concede sea cual sea el momento exacto en que con la anterior legislación en la mano debieran archivarse unas determinadas diligencias judiciales.

Con esa normativa previa, aprobada por el Gobierno del PP en 2015 y ahora modificada, el cerrojazo definitivo a la instrucción en Púnica tenía ya una fecha fija: el 27 de agosto. Ahora, es a partir de esta mañana cuando comienzan a contarse desde cero los 12 meses de más previstos por la nueva ley. La mayor parte de los penalistas consultados por este periódico coinciden en su diagnóstico: el texto aprobado resulta inequívoco y el año adicional es siempre aplicable. La nueva norma incluye el párrafo que sigue: "La modificación del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal contenida en el artículo único será de aplicación a los procesos en tramitación a la entrada en vigor de la presente ley. A tal efecto, el día de entrada en vigor será considerado como día inicial para el cómputo de los plazos máximos de instrucción establecidos en aquél".

Pero no todo está claro y el caso Púnica puede convertirse en el termómetro de la efectividad real de una reforma aprobada con el voto en contra del PP. Las fricciones entre el juez de la

Audiencia Nacional que instruye el caso, Manuel García Castellón, y la Fiscalía Anticorrupción auguran que el cambio legislativo puede abrir una nueva brecha. El juez, que a comienzos de año abrió la puerta a enterrar por prescripción una parte del caso –la de los manejos urbanísticos en el municipio de Valdemoro– para luego verse obligado a dar marcha atrás, es partidario de seguir bajando la persiana el 27 de agosto para pasar a la fase siguiente; es decir, a la fase que abre la recta final hacia el juicio de un macrocaso abierto en 2014 y donde el número de imputados en alguna de sus 16 piezas roza los 200. ¿La clave de su planteamiento? Un auto de la Sala de lo Penal de la Audiencia que hace más de un año ordenó al magistrado concluir la instrucción en junio de 2020. La pandemia explica que la fecha límite pasara a ser luego el 27 de agosto. Cuando aquella resolución fue dictada, la reforma legal que da más margen para la investigación judicial ni siquiera se estaba debatiendo en el Parlamento.

Frente a la posición del juez, todo apunta a que las acusaciones pedirán la aplicación de la nueva norma que modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LEC) y rompe el tope máximo impuesto a cualquier instrucción. Las acusaciones populares que ejercen la asociación de abogados Adade y el PSOE lo solicitarán con rapidez. La distancia que separa del juez a Adade y el PSOE también ha ido creciendo. Hace una semana, pidieron que García Castellón se aparte de la pieza del urbanismo de Valdemoro porque afecta a un antiguo directivo de El Corte Inglés recién imputado. Y el magistrado, subraya el escrito de petición, imparte clases en el centro universitario de la cadena de distribución.

La Fiscalía Anticorrupción no ha desvelado aún oficialmente qué hará con la que ya se conoce como la reforma del artículo 324 de la LEC. Pero las nuevas revelaciones hechas, por ejemplo, por un exalcalde del PP, así como la cantidad de puntos oscuros que aún requieren nuevas diligencias indican que también la Fiscalía especializada que dirige Alejandro Luzón defenderá la continuidad de la instrucción.

Hace menos de 20 días y como publicó infoLibre, el exalcalde del PP Guillermo Ortega entregó a la Audiencia un demoledor documento y prestó declaración ante García Castellón. Ortega incriminó a Esperanza Aguirre en conductas que entrañan un grave riesgo para Esperanza Aguirre. "Ella era concedora de todo y manejaba todos los hilos del Gobierno y el partido en Madrid", escribió y ratificó luego ante el juez. Según sus palabras, la financiación ilegal, el desvío de fondos y la compra de favores "de periodistas y medios" mediante campañas institucionales eran la tónica.

Regidor del municipio de Majadahonda hasta que en 2005 se vio forzado a dimitir por un escándalo de poca resonancia pero que ya anunciaba el caso Gürtel, Ortega fue recolocado como presidente de Mercado de Toledo SA, una de las empresas dependientes del Imade. O, lo que es lo mismo, de uno de los gigantescos organismos de la Comunidad de Madrid que supuestamente fueron utilizados para financiar al partido. En la declaración se ofreció a identificar las facturas de Mercado de Toledo SA que fueron infladas en beneficio del PP regional.

Para Aguirre, el tiempo corre en su contra: cuanto más tiempo tengan la Fiscalía y las acusaciones populares, peor para su futuro procesal. La mujer que más poder acumuló en Madrid durante una década confía en verse arropada por la misma argumentación que ha permitido librarse en este caso al expresidente de Indra y ahora presidente del Grupo Prisa, Javier Monzón. La tesis exculpatoria podría resumirse así: el jefe no tiene por qué saber lo que ocurre en los niveles inferiores. Aguirre siempre ha negado todo conocimiento de las finanzas de su partido.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/07/29/la_ley_que_amplia_plazo_para_las_investigaciones_judiciales_amenaza_con_empeorar_situacion_del_punica_109439_1012.html

35. LOS TESTIGOS SITUAN A ESPERANZA AGUIRRE EN LA CÚSPIDE DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID EN LA PÚNICA

La Cadena SER accede a los sonidos de los tres testigos del caso Púnica, que acusaron a la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, de estar al frente de la financiación en negro del PP en la región

Son tres testigos, los exalcaldes de Majadahonda y Boadilla y la extrabajadora del grupo Correa, Isabel Jordán, quienes afirman que Esperanza Aguirre estaba al corriente de todo en la financiación ilegal, que presidía las reuniones de coordinación en las que concretaban el dinero negro o llamaba a los empresarios donantes de fondos para agradecer sus mordidas.

El exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega, dice que fue testigo poco antes de las elecciones de 2007, porque las paredes de los despachos eran de cristal en la sede nacional del PP, de cómo el entonces tesorero Álvaro Lapuerta entregó a Aguirre 60

Ortega añade que Lapuerta bajó al despacho para recordarle a Aguirre que debía llamar al empresario donante para mostrar su agradecimiento por la dádiva.

También afirma que el IMADE de Puerta Toledo era una tapadera de Aguirre para la financiación ilegal a cuenta del erario público, al sobredimensionar los contratos.

Guillermo Ortega lanza la pregunta al interrogatorio de "¿por qué me colocó Aguirre en el IMADE si como ella dice, destapó la Gürtel?". Aquella agencia pública, a su juicio, era una tapadera que se encargaba de recaudar fondos en negro para el Partido Popular "inflando contratos".

El juez Manuel García Castellón interviene en el interrogatorio e incide en otro de los nombres que Ortega cita durante su confesión: el del exgerente de IMADE, Álvaro Arenzana. Según el testigo, Arenzana era el principal responsable de la operación de inflado de facturas para obtener un "fondo de armario" en negro, en palabras del juez, para el partido.

Además de Arenzana, Guillermo Ortega sitúa como conocedores de la situación en el seno de Imade a Aurelio García de Sola y Alicia Hinojosa. Pero asevera que, junto a él mismo, eran simples "ejecutores" de las órdenes que llegaban de "arriba". Y en concreto, de la propia Esperanza Aguirre y de Ignacio González, quienes "agradecían" su trabajo en la institución.

El juez y la fiscalía se ha tomado en serio las revelaciones de Ortega, y ha solicitado distintas diligencias de investigación para corroborar los hechos. Por su parte, el exalcalde de Boadilla, Arturo González Panero añadió que la expresidenta del PP y de la Comunidad de Madrid llegó a manipular la adjudicación del intercambiador de Boadilla para favorecer a uno de los supuestos donantes del PP, el expresidente de OHL, Juan Miguel Villar Mir.

Manifestó que Villar Mir se quejó en 2006 de los sobrecostes de la obra del metro ligero, y pidió una nueva para compensar. Según González Panero, la expresidenta Aguirre llamó "a una persona de su confianza" y el intercambiador de Boadilla fue "adjudicado a dedo a OHL".

Este exalcalde también desmintió a Aguirre al asegurar que la relación de la expresidenta madrileña con el imputado exgerente regional del PP, Beltrán Gutiérrez Moliner, era "muy estrecha y cordial". Aguirre dijo al juez que prácticamente, no le conocía.

https://cadenaser.com/ser/2020/07/23/tribunales/1595496856_060984.html

36. ADADE Y EL PSOE PIDEN AL JUEZ DE 'PÚNICA' QUE SE APARTE DE LA PIEZA QUE AFECTA A EL CORTE INGLÉS PORQUE DA CLASES EN SU CENTRO UNIVERSITARIO

Las acusaciones populares envían su escrito a García Castellón un día antes de que comparezca en la Audiencia el exdirectivo de la cadena de distribución imputado por una operación urbanística bajo sospecha El magistrado tiene concedida desde septiembre de 2017 la compatibilidad como "tutor on-line del Centro Universitario Ramón Areces"

La asociación de abogados progresistas Adade y el PSOE, que ejercen la acusación popular en Púnica, acaban de pedir al juez Manuel García Castellón que se aparte de la pieza del caso donde se investiga el urbanismo en Valdemoro, donde está recién imputado un exdirectivo El Corte Inglés por una recalificación bajo sospecha.

Adade y los socialistas reclaman al magistrado que se abstenga porque "es un hecho notorio que su señoría viene prestando servicios de tutoría online en el Centro Universitario Ramón Areces, perteneciente y dependiente del Corte Inglés". infoLibre comprobó a última hora de este miércoles que la web del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) refleja que el

magistrado, titular del juzgado 6 de la Audiencia Nacional, tiene concedida la compatibilidad como tutor online del Ramón Areces desde septiembre de 2017. La web no ofrece información sobre las remuneraciones que la docencia reporta a los jueces que la ejercen bajo autorización del órgano de gobierno.

El exdirectivo de El Corte Inglés Faustino José Soriano, que rompió amarras con la cadena hace ya años, la representó en los convenios y contratos que entre 2001 y 2006, con 2004 como punto álgido, sirvieron para cerrar en Valdemoro (Madrid) una operación urbanística de la que se benefició la trama investigada. Soriano está citado a declarar para este viernes 24 de julio. Este periódico no ha logrado conocer a través de su entorno qué decisión adoptará García Castellón tras el escrito presentado por Adade y el PSOE. El plazo de instrucción de la causa expira en principio el 27 de agosto. No se sabe aún si alguna de las partes pedirá una nueva prórroga en cumplimiento de la recién aprobada reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LEC), que así lo autoriza.

El escrito de las acusaciones argumenta así la petición para que el juez se abstenga en la denominada Pieza Separada 4 de Púnica. "En el caso que nos ocupa, y sin sembrar la más mínima duda sobre la profesionalidad de su señoría, pero dado que las clases que imparte le hacen dependiente de una de las partes beneficiarias del proceso de cambio del PGOU de Valdemoro de 2004 consideramos que sería conveniente que ante las dudas sobre la imparcialidad que esto provoca su Señoría plantease su abstención en todo lo que afecte o pudiera afectar al Corte Inglés, a sus directivos y empleados. Hasta donde sabemos, todo ello afecta a la PS 4 de las DP 85/14 conocidas como causa Púnica, cuya instrucción asumió su señoría desde su regreso a España, al tiempo que solicitaba autorización para hacerlo compatible con dar clases en el centro universitario dependiente de El Corte Inglés"

Faustino José Soriano es el antiguo jefe de la asesoría jurídica de El Corte Inglés. Comparecerá este viernes, 24 de julio, como investigado por una operación urbanística bajo sospecha e investigada en la causa. Solicitada por las acusaciones populares –Adade y PSOE– y respaldada por la Fiscalía Anticorrupción, su imputación aparece relacionada con la recalificación de unos terrenos rústicos que la cadena de distribución poseía en el municipio madrileño de Valdemoro. Iniciada en 2001 durante el mandato como alcalde de Valdemoro de Francisco Granados, aquella operación benefició sobre todo a uno de los socios ocultos de quien pronto se convertiría en el número dos del PP madrileño: el constructor Ramiro Cid, a quien los investigadores atribuyen uno de los grandes pagos en especie de Púnica, la construcción de una mansión que nunca llegó a estar escriturada a nombre de Granados y cuya existencia destapó en 2009 el diario Público.

Una negativa a la imputación que fue revocada

El juez había denegado la imputación de Soriano, con quien no ha logrado contactar este periódico pero que a comienzos de junio y en declaraciones a El País negó toda ilegalidad al tiempo que minimizaba su participación en aquellos hechos. Pero la Sala Penal de la Audiencia Nacional terminó dándole la razón a la Fiscalía y a las acusaciones populares, lo que obligaba al juez Manuel García Castellón a citar al exdirectivo como imputado. El instructor de Púnica sostenía que "la afirmación sobre la existencia de información privilegiada por parte de personas relacionadas con la mercantil El Corte Inglés" se basa "en el más absoluto vacío indiciario".

Junto con otro directivo ya fallecido, Soriano participó en convenios públicos y privados –estos últimos, con Obras y Vías, de Cid Sicluna– que en 2004 condujeron a la recalificación de los terrenos que El Corte Inglés poseía en la zona de Valdemoro conocida como El Majuelo Norte. Dos años después de que el suelo fuese recalificado para uso residencial, el Ayuntamiento adjudicó parte de él de forma directa al empresario Ramiro Cid Sicluna. A través de su empresa Obras y Vías, Cid Sicluna se había comprometido con El Corte Inglés en 2001 a convertir aquel suelo en urbanizable. Y todo indica que lo consiguió.

La operación incluía también la permuta de parcelas propiedad de la cadena por otras del Ayuntamiento en un área industrial donde El Corte Inglés preveía levantar una plataforma logística que no llegó a existir. Al igual que en ocasiones anteriores, la cadena negó este martes cualquier irregularidad en ningún eslabón de la cadena. Sus portavoces aseguran que lejos de obtener un trato privilegiado salió perdiendo en Valdemoro. Las fuentes recalcaron de nuevo hace una semana que la vinculación profesional con Soriano dejó de existir hace años.

Sobre el papel de Soriano, la Fiscalía había destacado en su escrito que colaboró "en un plan que desviaría de las arcas públicas más de siete millones de euros y sustraería al Ayuntamiento unas plusvalías que pudieron superar los 60 millones de euros".

En el auto por el que le cita a declarar el juez considera clave "esclarecer" si realmente hubo una actuación concertada a tres bandas: el Ayuntamiento de Valdemoro, los socios ocultos de Granados –Ramiro Cid y el arrepentido David Marjaliza– y El Corte Inglés. Ni del escrito de la Fiscalía, escribe García Castellón, ni de la documentación que lo acompaña se desprende "en este momento la existencia de indicios que permitan sostener la actuación concertada de la mercantil El Corte Inglés" para que Ramiro Cid se hiciera con toda la finca registral que centró la operación.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/07/23/adade_psoe_piden_juez_punica_que_aparte_pieza_que_afecta_corte_ingles_porque_clases_centro_universitario_109213_1012.html

37. CUATRO MARIACHIS Y UN SENADOR DEL PP

Un informe de la Guardia Civil apunta que David Erguido desvió 79.000 euros públicos para pagar mítines y la actuación de un grupo de música mexicana

David Erguido Cano es diputado en la Asamblea de Madrid, senador y presidente del Comité Electoral del PP regional. Además, en el seno de la formación conservadora se le considera muy cercano al líder popular, Pablo Casado. "Más antes que ahora", matizan fuentes de la formación. Estos no son, sin embargo, sus primeros cargos públicos. Entre 2003 y 2011 fue concejal en Algete, una localidad de 20.000 habitantes situada a 30 kilómetros al noreste de Madrid. Y entre 2011 y 2015, lo fue del Ayuntamiento de Madrid.

Sin embargo, el 21 de noviembre de 2017, cuando fue llamado por la Guardia Civil para declarar por su presunta implicación en el caso Púnica, la trama de corrupción que encabezaba presuntamente su compañero de partido Francisco Granados, no ocupaba cargo público alguno. Aquel día, Erguido acudió a las dependencias que el instituto armado tiene en la madrileña calle de Batalla del Salado acompañado de su abogada. Lo hacía después de que agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) le hubieran entregado una citación para que acudiera como "investigado no detenido" —una figura sin consecuencias jurídicas, pero que permite que el sospechoso preste declaración ante los agentes acompañado de abogado para garantizar sus derechos— para aclarar el supuesto desvío de fondos públicos en el Ayuntamiento de Algete cuando él era teniente de alcalde de la localidad.

Durante tres horas y media, los guardias civiles le interrogaron mientras le mostraban facturas y otros documentos. Erguido alegó entonces que no sabía nada sobre supuestas irregularidades y que mientras ocupó este cargo confió "plenamente en los funcionarios" que trabajaban para él. "Mi función era, esencialmente, la representación política ante los vecinos de Algete", se escuchó.

Los seis folios que ocupó la transcripción de aquella declaración fueron incorporados por la UCO a un amplio informe que remitió días después a la Audiencia Nacional y en el que se concluía que Erguido, la entonces alcaldesa de Algete, Inmaculada Juárez, y un cargo de confianza de su partido, Lorenzo del Triunfo, desviaron presuntamente a partir de 2007 fondos públicos para organizar cuatro actos del partido en la localidad y dos eventos privados, entre ellos la fiesta de comunión del hijo de Juárez, valorada en 41.800 euros. Los agentes cuantificaron en 224.000 euros el total del dinero desviado y apuntaban ya entonces que el ahora senador podía haber cometido un delito de malversación.

Según el informe, al que ha tenido acceso EL PAÍS, Erguido supuestamente participó en la elaboración de los pliegos para licitar, al menos, ocho contratos públicos para la organización de festejos en la localidad dando indicaciones a los técnicos que debían redactarlos. Todos los contratos fueron adjudicados de manera irregular a la empresa Waiter Music, propiedad José Luis Huerta, amigo de Granados e imputado en la causa. Entre ese año y 2014, Huerta facturó 1,9 millones de euros al Ayuntamiento de Algete.

La Guardia Civil también afirma que Erguido "supervisó, autorizó y dio el visto bueno" a 16 facturas que se abonaron a Waiter Music por la organización de siete eventos y que reflejaban

un “incremento deliberado” de su cuantía cuando no eventos inexistentes. Estas facturas sirvieron supuestamente para desviar cerca de 79.000 euros para pagar actos del partido — entre ellos, dos mítines valorados en 21.000 euros— y fiestas privadas.

Entre estas últimas, la UCO señala una organizada por Waiter Music el 7 de marzo de 2008 que los investigadores relacionan directamente con Erguido al aparecer en la contabilidad intervenida al empresario con una referencia explícita al hoy senador. El documento policial señala que se contrató a un grupo de cuatro mariachis por 1.800 euros para que actuara en una fiesta en el Campo de Golf del Canal de Isabel II, en Madrid. Esa cuantía fue posteriormente pagada “con dinero público destinado al pago de otros eventos celebrados en el municipio de Algete y fondos públicos obtenidos de la Comunidad de Madrid”, concluye la Guardia Civil.

El informe de la UCO se incorporó en diciembre de 2017 al tomo 174 del sumario del caso Púnica —que cuenta ya con cerca de 300— y ahí ha permanecido hasta que la pasada semana, dos años y medio después de su elaboración, la Fiscalía Anticorrupción rescatara su contenido para solicitar de urgencia ante la próxima finalización de la investigación —fijada para el 27 de agosto— que se tomara declaración como imputados a la exalcaldesa y el antiguo asesor. Horas después, el juez dictaba un auto en el que citaba a ambos para este jueves.

Para Erguido, ya aforado, Anticorrupción apunta en su informe que, tras los dos anteriores interrogatorios, el juez debería elevar una exposición razonada al Tribunal Supremo para que lo investigue por estos hechos. En su informe, Anticorrupción señalaba que el senador podría haber incurrido en delitos de malversación, cohecho y prevaricación, aunque admitía que los dos primeros podrían estar prescritos al haber pasado más de 10 años desde su comisión.

<https://elpais.com/espana/2020-07-22/cuatro-mariachis-y-un-senador-del-pp.html>

38. IMPUTADO EN 'PÚNICA' UN EXDIRECTIVO DE EL CORTE INGLÉS POR UNA OPERACIÓN URBANÍSTICA BAJO SOSPECHA

El juez cita a declarar el día 24 a Faustino José Soriano por la recalificación en Valdemoro de unos terrenos del grupo de distribución, lo que aseguró un pelotazo a uno de los socios de Granados El magistrado había denegado la solicitud de imputación realizada por Adade y el PSOE y respaldada por Anticorrupción pero la Audiencia le ha obligado a aceptarla

El antiguo jefe de la asesoría jurídica de El Corte Inglés Faustino José Soriano comparecerá el próximo día 24 como investigado ante el juez del caso Púnica por una operación urbanística bajo sospecha e investigada en la causa. Solicitada por las acusaciones populares –Adade y PSOE– y respaldadas por la Fiscalía Anticorrupción, su imputación aparece relacionada con la recalificación de unos terrenos rústicos que la cadena de distribución poseía en el municipio madrileño de Valdemoro. Iniciada en 2001 durante el mandato como alcalde de Valdemoro de Francisco Granados, aquella operación benefició sobre todo a uno de los socios ocultos de quien pronto se convertiría en el número dos del PP madrileño: el constructor Ramiro Cid, a quien los investigadores atribuyen uno de los grandes pagos en especie de Púnica, la construcción de una mansión que nunca llegó a estar escriturada a nombre de Granados y cuya existencia destapó en 2009 el diario Público.

El juez había denegado la imputación de Soriano, con quien no ha logrado contactar este periódico pero que a comienzos de junio y en declaraciones a El País negó toda ilegalidad al tiempo que minimizaba su participación en aquellos hechos. Pero la Sala Penal de la Audiencia Nacional ha terminado dándole la razón a la Fiscalía y a las acusaciones populares, lo que obliga al juez Manuel García Castellón a citar al exdirectivo como imputado. El instructor de Púnica sostenía que "la afirmación sobre la existencia de información privilegiada por parte de personas relacionadas con la mercantil El Corte Inglés" se basa "en el más absoluto vacío indiciario".

Junto con otro directivo ya fallecido, Soriano participó en convenios públicos y privados –estos últimos, con Obras y Vías, de Cid Sicluna– que en 2004 condujeron a la recalificación de los terrenos que El Corte Inglés poseía en la zona de Valdemoro conocida como El Majuelo Norte. Dos años después de que el suelo fuese recalificado para uso residencial, el Ayuntamiento adjudicó parte de él de forma directa al empresario Ramiro Cid Sicluna. A través de su

empresa Obras y Vías, Cid Sicluna se había comprometido con El Corte Inglés en 2001 a convertir aquel suelo en urbanizable. Y todo indica que lo consiguió.

La operación incluía también la permuta de parcelas propiedad de la cadena por otras del Ayuntamiento en un área industrial donde El Corte Inglés preveía levantar una plataforma logística que no llegó a existir. Al igual que en ocasiones anteriores, la cadena negó este martes cualquier irregularidad en ningún eslabón de la cadena. Sus portavoces aseguran que lejos de obtener un trato privilegiado salió perdiendo en Valdemoro. Las fuentes recalcaron de nuevo que la vinculación profesional con Soriano dejó de existir hace años.

Sobre el papel de Soriano, la Fiscalía había destacado en su escrito que colaboró "en un plan que desviaría de las arcas públicas más de siete millones de euros y sustraería al Ayuntamiento unas plusvalías que pudieron superar los 60 millones de euros".

En el auto por el que le cita a declarar el juez considera clave "esclarecer" si realmente hubo una actuación concertada a tres bandas: el Ayuntamiento de Valdemoro, los socios ocultos de Granados –Ramiro Cid y el arrepentido David Marjaliza– y El Corte Inglés. Ni del escrito de la Fiscalía, escribe García Castellón, ni de la documentación que lo acompaña se desprende "en este momento la existencia de indicios que permitan sostener la actuación concertada de la mercantil El Corte Inglés" para que Ramiro Cid se hiciera con toda la finca registral que centró la operación.

El auto prosigue en esa línea: "Es importante acreditar en qué medida se trataba de un plan criminal y hasta dónde llegó la intervención de El Corte Inglés como ente social o bien si la responsabilidad se circunscribe a uno de sus empleados". Ese punto, añade el auto, "tampoco resulta claro" en el escrito de la Fiscalía.

En el auto por el que fija la comparecencia del exdirectivo de El Corte Inglés, García Castellón rechaza otra solicitud de las acusaciones: el embargo de varios bienes inmuebles de Soriano que, según la Fiscalía, fueron en realidad un "regalo" encubierto de los Cid Sicluna.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/07/15/imputado_punica_exdirectivo_corte_ingles_por_una_operacion_urbanistica_bajo_sospecha_108895_1012.html

39. UN EXALCALDE DEL PP SE EXPLAYA ANTE EL JUEZ SOBRE EL DESVÍO DE FONDOS CON AGUIRRE: "AQUELLO ERA UNA MÁQUINA DE GASTAR"

"A nivel de arrendamientos era un pitorreo, la mayoría de ellos eran recomendaciones de la propia Esperanza Aguirre". El entrecomillado pertenece al escrito entregado a la Fiscalía Anticorrupción y al juez que investiga el caso Púnica por Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda y preso por su condena a 38 años en Gürtel. Aquel pitorreo, sostiene Ortega en su texto, era el que se producía en la empresa pública Mercado Puerta de Toledo SA, un de las sociedades dependientes del ya desaparecido y gigantesco organismo Instituto Madrileño de Desarrollo (Imade). El exalcalde asegura que hasta se destinó dinero público a pagar obras en locales alquilados a distintas entidades. Entre ellas, menciona el Sindicato Libre del Transporte y AJE, siglas que se corresponden con la Asociación de Jóvenes Empresarios. Sus sedes se localizaban en aquel mercado reconvertido en centro de empresas a escasa distancia del Museo Reina Sofía y cuya sociedad gestora también ha sido ya extinguida.

A la lista de entidades con arrendamientos recomendados por Aguirre, Ortega incorpora a la "Asociación de Víctimas de Terrorismo". Pero la que realmente tuvo sede en Puerta de Toledo fue la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M, minoritaria respecto a la que fundó Pilar Manjón y a la que pese a ello primó el Gobierno de Aguirre. Este periódico no logró contactar ni con AJE ni con la citada asociación de víctimas. En cambio, quienes atendieron la llamada desde la sede del Sindicato Libre de Transporte prometieron ofrecer una versión. Pero ni devolvieron la llamada ni nadie volvió a coger el teléfono en el que ahora es su cuartel general.

En un párrafo acorde con el conjunto de su declaración y el resto del escrito, Ortega escribe lo siguiente: "Desde el Mercado Puerta de Toledo, entre otras empresas del grupo Imade, se pagaron facturas por unos trabajos que se realizaron y, otras veces, esas facturas eran infladas para poder desviar fondos a lo que la Presidencia de la Comunidad de Madrid estimase conveniente".

Como publicó infoLibre el viernes, el texto de Ortega no ofrece dudas sobre el papel que asigna a la expresidenta. "Aquello –escribe el antiguo regidor de Majadahonda– era una máquina de gastar, sin ningún género de dudas con el conocimiento de Esperanza Aguirre".

El jueves, Ortega amplió su escrito con una declaración a petición propia en la Audiencia Nacional. En esa comparecencia confirmó el texto. E incriminó a Aguirre en la financiación irregular del PP madrileño mediante el desvío de fondos con facturas infladas. Su control, remarcó, le permitieron tener lo que a la vista de lo que el exalcalde iba relatando en calidad de testigo bautizó el juez como "fondo de armario" para gastos del partido. Imputada por la financiación del PP, la expresidenta que más poder acumuló en Madrid ha negado siempre de forma tajante todas las acusaciones. Su versión se sustenta en dos afirmaciones: que ni sabía nada de las cuentas del partido porque eso lo llevaba el gerente, Beltrán Gutiérrez; ni jamás autorizó ni supo de ninguna actividad ilegal.

Del Imade, pieza clave en las investigaciones del caso Púnica sobre la financiación del PP de Madrid, dependían más sociedades además de Mercado Puerta de Toledo SA. Pero es esa la que Ortega conoce de primera mano porque en 2005 Aguirre lo recolocó en su presidencia tras un escándalo urbanístico que presagiaba el posterior estallido de Gürtel y que le había forzado a dejar la alcaldía de Majadahonda. Fue a través de esa sociedad, asegura el antiguo regidor de Majadahonda, como se pagaron obras en locales alquilados a terceros por la empresa pública. "A nivel de arrendamientos era un pitorreo, la mayoría de ellos eran recomendaciones de la propia Esperanza Aguirre", escribe. Y los pagaban "todos los madrileños" con el presupuesto del Imade. El exalcalde ha ofrecido al juez identificar las facturas infladas si pone a su disposición las cuentas de Mercado Puerta de Toledo SA.

Entre los beneficiarios de aquella política cuyo diseño y dirección atribuye a Aguirre, el texto de Ortega incluye dos entidades relacionadas con la moda: la Asociación de Diseñadores de España y la Fundación Jesús del Pozo.

Es esta última la que Ortega toma como paradigma del "pitorreo" de los alquileres. "No solo no estaba contento [Del Pozo, fallecido en 2011] con pagar solo un euro por metro cuadrado, sino que, además, se le pagaban reformas en sus locales y se le cedían cada vez más metros". El texto sigue adelante: "Cuando se le negaba algo, cosa que era a menudo, yo recibía una llamada de la presidenta para que se le diese lo que pedía".

"Igual –prosigue el escrito– era con el Sindicato Libre de Transportes, con sede en el Mercado Puerta de Toledo, y se les pagaban las reformas de los locales a muchos más". Es entre esos "muchos más" donde el exalcalde incluye a AJE y "Asociación de Víctimas del Terrorismo".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/07/14/un_exalcalde_del_declaro_que_aguirre_ordeno_pagar_obras_para_una_asociacion_empresarios_sindicato_sectorial_108830_1012.html

40. EL JUEZ ORDENA UNA PERICIAL SOBRE LOS TRABAJOS DE LA PÚNICA PARA MEJORAR LA IMAGEN DE AGUIRRE

La trama recibió 82.000 euros de dinero público por arreglar la reputación en internet de la expresidenta madrileña

El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, ha encargado a un equipo de profesores universitarios elaborar un informe pericial sobre los trabajos que la red de corrupción hizo para mejorar la imagen en internet y las redes sociales de Esperanza Aguirre cuando era presidenta de la Comunidad de Madrid, según recoge un reciente auto judicial al que ha tenido acceso EL PAÍS. Un informe de la Guardia Civil cifró en 82.000 euros el dinero pagado a la trama Púnica por estos servicios. La diligencia se produce a petición de la Fiscalía Anticorrupción, que considera que dichos servicios tuvieron "fines particulares y no institucionales", ya que buscaban mejorar el "perfil público" de Aguirre "de cara al electorado" y "frente al de sus contrincantes políticos", pese a lo cual se pagaron con fondos públicos. Otro estudio pericial similar, en este caso sobre los trabajos de reputación online para la exconsejera de Educación Luis Figar, concluyó en enero que no existía justificación para que este tipo de servicio se pagara con dinero de la comunidad y que, por tanto, hubo malversación de caudales públicos.

En el auto, fechado el pasado 8 de julio, García-Castellón pide a los expertos que analicen ocho parámetros de los servicios que, entre 2012 y 2014, hizo la trama para mejorar la reputación online de la líder del PP a través de la empresa EICO, propiedad de Alejandro de Pedro, considerado el gurú informático de Púnica. En concreto, pide que se detalle, a partir de la documentación sobre dichos trabajos intervenida en los registros policiales, cómo consiguió la trama posicionar noticias favorables a los dirigentes del PP regional en redes sociales, cómo se generaron tendencias en beneficio de su imagen personal, cuáles fueron los trabajos SEO (siglas en inglés de las herramientas para posicionar noticias en los buscadores de internet), qué diarios digitales se crearon con dicho fin, de qué identidades digitales y robots se valieron para emitir los mensajes, cómo se desplazaron de los buscadores las noticias negativas y qué mecanismo se utilizó para calcular las visitas que recibían.

En el informe sobre Figar, incorporado al sumario el pasado diciembre, los mismos expertos concluyeron que la trama creó 50 cuentas falsas de Twitter que lanzaron más de 9.000 tuits con cientos de noticias en decenas de periódicos fantasmas diseñados para mejorar la imagen personal de la exconsejera de Educación y no el de la institución, como esgrimía la política del PP. Así, el 62% de los titulares de aquellas noticias incluía el nombre de Figar, frente al 7% con las palabras “Educación Madrid”, el 3,60% con los términos “Consejera Educación” o el 2,60% que incluían los de “Consejería de Educación”. La misma desproporción en favor de la política se dio en Twitter. Todo ello, destaca Anticorrupción en un reciente informe, para “potenciar contenidos personalistas, laudatorios y propagandísticos” de la política. Activar aquel dispositivo costó más de 120.000 euros públicos entre 2010 y 2014, según los investigadores de la Guardia Civil.

En el caso de Aguirre, los trabajos de la trama se iniciaron en abril de 2012 y terminaron en septiembre de ese año, coincidiendo con su dimisión como presidenta de la Comunidad de Madrid. En un informe elaborado en diciembre de 2017 por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil se destacaba que en el ordenador de una trabajadora de De Pedro se localizó una carpeta con numerosos detalles sobre los trabajos para Aguirre que apuntaban a que tenían como fin último “contrarrestar opiniones desfavorables a la presidenta de la Comunidad de Madrid o viralizar mensajes positivos concretos”. También se hallaron mensajes de correo electrónico y telefónicos intercambiados entre varios imputados en los que, por ejemplo, se constataba que el experto informático trabajó en septiembre de aquel año para hacer desaparecer de los primeros puestos de los buscadores de internet una noticia negativa sobre su gestión aparecida en EL PAÍS.

Según aquel informe de la Guardia Civil, la trama creó dos diarios digitales ‘zombis’ destinados exclusivamente a difundir informaciones positivas sobre Aguirre con el fin de contrarrestar los mensajes contrarios a ella. Los informes de reputación online intervenidos destacan que gracias a ellos consiguieron desplazar la mayor parte de las noticias negativas de los 20 primeros lugares de los buscadores de Internet. El documento policial concluía que la trama Púnica había recibido por ello 81.999 euros que, en ningún caso, fueron abonados por el PP regional. Los investigadores consideraron demostrado que una parte fue pagada presuntamente por la propia Comunidad de Madrid con facturas falsas por trabajos inexistentes. Otra, por empresas adjudicatarias de contratos públicos. La UCO admitía que en aquel momento no constaba “el conocimiento que pudiera tener” de dichos amaños la que fuera máxima dirigente del PP de Madrid.

<https://elpais.com/espana/madrid/2020-07-13/el-juez-ordena-una-pericial-sobre-los-trabajos-de-la-punica-para-mejorar-la-imagen-de-aguirre.html>

41. ESPERANZA AGUIRRE TELEFONEABA A EMPRESARIOS DONANTES PARA AGRADECER SUS MORDIDAS, SEGÚN UN TESTIGO

El exalcalde del PP en Majadahonda, Guillermo Ortega, afirma ante el juez que tanto Aguirre como Ignacio González llamaban a los empresarios donantes para agradecerles su colaboración con dinero negro para las campañas electorales

El exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega, condenado por el caso Gürtel, ha comparecido este jueves ante el instructor del caso Púnica en la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, y ha incidido en la supuesta responsabilidad de la expresidenta madrileña, Esperanza Aguirre, en la financiación ilegal del PP en la región.

Ortega ha comparecido como testigo y por tanto, con obligación de decir verdad, y ha asegurado que en la campaña electoral posterior al tamayazo en 2003, y en comicios sucesivos, tanto Esperanza Aguirre como su sucesor en la presidencia, Ignacio González, telefoneaban personalmente a los empresarios donantes de fondos en b para sus campañas electorales, con el objetivo de agradecerles su aportación. Ortega ha añadido que si le mostraran la documentación sobre la supuesta financiación ilegal de la época, podría identificar nombres de empresarios, vinculados sobre todo con la construcción y promoción de viviendas, que recibieron las llamadas de agradecimiento.

Tanto el propio Ortega como otros alcaldes del Partido Popular, según su testimonio, actuaban como recaudadores entre los empresarios y llevaban después los fondos a la sede regional, ubicada en el mismo edificio que la central: en la madrileña calle de Génova 13. Los empresarios querían asegurarse de que los fondos llegaban a sus destinatarios. De ahí, según Ortega, las llamadas personalizadas de los dirigentes

El Instituto IMADE, tapadera de la financiación ilegal

Ortega tuvo que apartarse de la alcaldía de Majadahonda en 2006 como consecuencia de las primeras sospechas de corrupción, pero Aguirre le colocó al frente del Instituto Madrileño de Desarrollo IMADE en Puerta de Toledo, donde permaneció hasta 2009. El exalcalde ha asegurado que este instituto era una simple tapadera para la financiación ilegal del PP, que obtenían con sobrecostes ficticios de contratos públicos, para destinarlos con posterioridad a un "fondo" negro del partido.

Tanto Ortega como los otros dos testigos de este jueves, el también exalcalde del PP en Boadilla, Arturo González Panero, y la empleada de la Gürtel, Isabel Jordán, han aseverado que Aguirre estaba al corriente de todo en la financiación ilegal y que "nada se movía sin ella".

Aguirre amañó una adjudicación para Villar Mir

González Panero ha añadido que la expresidenta del PP y de la Comunidad de Madrid llegó a manipular la adjudicación del intercambiador de Boadilla para favorecer a uno de los supuestos donantes del PP, el expresidente de OHL, Juan Miguel Villar Mir. Ha manifestado que Villar Mir se quejó en 2006 de los sobrecostes de la obra del metro ligero, y pidió una nueva para compensar. Según González Panero, la expresidenta Aguirre llamó "a una persona de su confianza" y el intercambiador de Boadilla fue "adjudicado a dedo a OHL".

Este exalcalde también ha desmentido a Aguirre al asegurar que la relación de la expresidenta madrileña con el imputado exgerente regional del PP, Beltrán Gutiérrez Moliner, era "muy estrecha y cordial". Aguirre dijo al juez que prácticamente, no le conocía.

https://cadenaser.com/ser/2020/07/09/tribunales/1594321377_725615.html

42. EL ARREPENTIDO DE 'PÚNICA' RATIFICA QUE HIZO PAGOS PARA EL PP, EL PSOE E IU

David Marjaliza declara que entre 1999 y 2002 entregó elevadas personalmente elevadas cantidades a Francisco Granados, a dos intermediarios que supuestamente harían llegar el dinero a dos alcaldes socialistas y a un edil de IU

Antiguo socio oculto de Granados, el empresario reitera que la mordida era de 1.000 euros por cada vivienda autorizada, lo que según los papeles aportados al juez sitúa el dinero repartido por encima del millón de euros

David Marjaliza, el arrepentido de la Operación Púnica cuyas revelaciones mantienen contra las cuerdas al antiguo número dos del PP madrileño, Francisco Granados, y al propio partido, se ratificó este martes en lo que ya había avanzado en declaraciones anteriores: que además de a Granados pagó entre 1999 y 2002 por operaciones urbanísticas a alcaldes y concejales del PSOE y a un edil de IU.

Los papeles que el propio Marjaliza aportó en junio al juez de la Audiencia Manuel García Castellón como extraídos de su contabilidad cifran por encima del millón de euros las cantidades que en ese periodo habrían desembolsado él y sus socios por mordidas

urbanísticas. Este martes, el empresario insistió en que la tarifa se situaba en 1.000 euros por cada vivienda cuya construcción quedase autorizada, aunque no ofreció cifras globales según distintas fuentes. Remarcó que el partido que mandaba en cada ayuntamiento cobraba más que los de la oposición. Y que a la hora de pagar también se tenía en cuenta el peso de la Comunidad de Madrid, gobernada por el PP, en los distintos consorcios urbanísticos creados para el desarrollo de determinadas áreas de cada municipio.

Marjaliza sostiene que entregó personalmente elevadas cantidades a Granados, por aquellas fechas alcalde de Valdemoro, y a un edil de IU de ese mismo municipio madrileño y a quien el empresario identifica como Felipe Rodríguez. En el caso de las localidades de Parla y Pinto, entonces gobernadas por el PSOE, Marjaliza asegura que dio el dinero a dos intermediarios: José Antonio Alonso y José Luis Capita, ambos imputados. Su misión consistía, mantiene Marjaliza, en hacérselo llegar a los respectivos alcaldes: Tomás Gómez, entonces al frente del ayuntamiento de Parla, más adelante secretario general del PSOE madrileño entre 2007 y 2015, ahora alejado de la política y cuyo entorno niega de forma tajante las acusaciones que Marjaliza le dirige desde el inicio de la causa; y Antonio Fernández, regidor de Pinto.

¿Tiene el antiguo socio de Granados certeza de que Gómez y Fernández recibían esos fondos? Fuentes cercanas a Marjaliza responden que no. "Pero lo lógico es que así fuera", agregan. ¿Por qué? Porque los intermediarios le hacían saber a él y a sus socios que en tal municipio se iba a iniciar el proceso para adjudicar la construcción de viviendas y a partir de ahí "se decidía pagar". Ni Felipe Rodríguez, ni Tomás Gómez ni Antonio Fernández figuran entre los investigados.

En 2017, un informe de la Fiscalía Anticorrupción ya afirmaba que la venta de suelo para desarrollo residencial también "sirvió para engrosar presuntamente las arcas del Partido Popular, Izquierda Unida y PSOE". Es decir, de los partidos "con ediles que eran miembros del consejo de administración del respectivo consorcio urbanístico".

Pese a que este martes Marjaliza se reiteró en esa línea, su principal objeto de ataque continúa siendo Francisco Granados, el primero alcalde y luego consejero de Esperanza Aguirre que durante años manejó buena parte del urbanismo madrileño a través de la empresa pública Arpegio. Durante su comparecencia hubo un momento de tensión cuando como ejemplo de lo que sucedía mencionó cómo una finca con vivienda de la madre de Granados había ido mejorando de forma ostensible. Esa mejoría, dijo para enfado del abogado de Granados, Javier Vasallo, no se explica con la pensión que cobra una viuda.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/07/08/el_arrepentido_punica_ratifica_que_hizo_pagos_para_psoe_iu_108609_1012.html